BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, martes 27 de agosto de 1968 — Número 21.506

HIDROELECTRICA NORPATAGONICA, S. A.

Gozarán de los beneficios que acuerda el artículo 2º de la Ley 17.529 los proveedores que suministren bienes sin uso, de origen nacional, que se incorporen a las obras del Complejo El Chocón-Cerros Colorados.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración un proyecto de ley relacionado con el Complejo El Chocón-Cerros Colorados.

La Ley Nº 17.574, que otorgó a Hidronor, S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica, Sociedad Anónima, la concesión para construir y explotar las obras del Complejo El Chocón-Cerros Colorados, y su modificatoria Nº 17.803, disponen un sistema de desgravaciones impositivas tendientes, por un lado, a no recargar con gravámenes un proyecto de gran interés nacional y, por el otro, a posibilitar, dentro de un marco de estipulaciones que garanticen una adecuada eficiencia, la mayor participación posible de la industria nacionl.

A esta segunda finalidad y siguiendo en general los criterios que con los mismos objetivos establece la legislación de fomento a la exportación, está destinado el artículo 1º del presente proyecto de ley, que amplía a los proveedores y contratistas que participen en la construcción del Complejo los beneficios que otorga a los exportadores el artículo 2º de la Ley Nº 17.529.

También corresponde aclarar, para evitar confusiones que pudieran haberse suscitado y ratificando los propósitos de protección a la industria nacional implícitos en las disposiciones de la Ley Nº 17.574, que dentro de los bienes sujetos a las franquicias se encuentran no sólo aquellos que se incorporarán a las obras sino también los que sea necesario utilizar en la construcción del Complejo El Chocón-Cerros Colorados, pero facultando al Poder Ejecutivo Nacional, para el mejor gobierno de esta franquicia, a establecer condiciones y limitaciones. Tal es la finalidad del artículo 2º del presente proyecto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Raúl J. E. Peyceré. — César A. Bunge.

LEY Nº 17.866 — Buenos Aires, 22 de agosto de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Los proveedores de Hidronor, S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica, Sociedad Anónima, o de sus contratistas o subcontratistas, que suministren bienes sin uso, de origen nacional, destinados a ser incorporados a las obras del Compejo El Chocón-Cerros Colorados, a ser utilizados en su ejecución o a ser incorporados físicamente a los antedichos bienes, gozarán de los beneficios que acuerda el artículo 2º de la Ley Nº 17.529, en las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2º — Las exenciones impositivas y los reintegros que prevé el artículo 9º de la Ley Nº 17.574, modificado por la Ley Nº 17.083, alcanzarán a los bienes destinados a ser utilizados en la ejecución de las abras del Complejo, en las condiciones y con las limitaciones que establezca el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

INMUEBLES

Donación.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1968.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, para someter a vuestra consideración el proyecto de Ley que se acompaña, por el que se le dona a la Sociedad Tiro Federal de Córdoba, el terreno con destino a la construcción del nuevo polígono de tiro, el que es parte de la mayor extensión del campo "Nueva Guarnición Militar Córdoba", de propiedad del Estado Nacional Argentino, asignado al Ejército.

Por Decreto Nº 6.980 de fecha 30 de abril de 1954, se concedió el uso a título precario a favor de la citada sociedad, con destino a la construcción de un polígono de tiro, la fracción de terreno compuesta de 614.800 m2, que es parte de una mayor extensión del campo de la "Nueva Guarnición Militar Córdoba", ubicada con frente al camino a La Calera en el Departamento Santa María, Provincia de Córdoba.

En su Artículo 2º del mencionado decreto se establecía que si el Poder Ejecutivo decidiera cancelar la cesión precaria que se autoriza, todas las mejoras realizadas pasarían sin cargo, a ser propiedad del Estado Nacional Argentino, sin que el hecho dé lugar a reclamos ni indemnización de ninguna naturaleza.

La Dirección General de Tiro dependiente del Comando en Jefe del Ejército, solicita se modifique las condiciones de la cesión otorgada a la Sociedad "Tiro Federal de Córdoba", en el carácter de donación, en consideración a las importantes obras de muy elevado costo que debe realizar la Sociedad para completar el polígono de tiro, a fin de satisfacer a pleno cuanto demanda la instrucción de los ciudadanos, fuerzas armadas y de seguridad y demás actividades en el plano deportivo, con la expresa constancia de que su uso será permanente mientras exista dicha asociación.

Al propiciar la sanción del proyecto de Ley que se acompaña, se hace con el propósito de asegurar a la Sociedad "Tiro Federal de Córdoba", las inversiones que debe realizar en la ejecución de las obras de complementamiento, a fin de permitir dotar a la ciudad de Córdoba de un polígono amplio de acuerdo a su importancia demográfica, en beneficio de las prácticas básicas de la Defensa Nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Emilio F. van Peborgh. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio R. Alsogaray. — César A. Bunge.

LEY Nº 17.844 — Buenos Aires, 9 de agosto de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a donar a la Sociedad "Tiro Federal de Córdoba", con destino a la construcción de un nuevo polígono de tiro, la fracción de terreno de una superficie de seiscientos catorce mil ochocientos metros cuadrados, que es parte de la mayor extensión del campo de la Nueva Guarnición Militar Córdoba, ubicado con frente al camino a La Calera en el Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, señalada en rojo en el Plano Nº 1.072-D del Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército.

Artículo 2º — Si la Sociedad "Tiro Federal de Córdoba" se disolviera o dejara de existir en el futuro, la fracción de terreno que se dona con todas las mejoras realizadas, pasarán sin cargo, a ser propiedad del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización de ninguna naturaleza.

Artículo 3º — El Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército, hará entrega del terreno que se dona, a la persona que designe la Sociedad "Tiro Federal de Córdoba".

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Emilio F. van Peborgh.

BIENES DEL ESTADO

Donación.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1968.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, adjuntando proyecto de ley por el cual se propicia donar dos grupos electrógenos a la Intendencia Municipal de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires), para aplicar con fines de bien público.

Dicha Intendencia ha gestionado ante el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea la donación de los mismos, en procura de dotar de energía eléctrica a varios establecimientos de orden benéfico que no cuentan con tan indispensable fluido para atender sus más elementales necesidades.

Asimismo, su posesión permitiría fomentar la corriente turística hacia dicha zona, puesto que facilitaría el normal funcionamiento de la Hostería que con tal propósito y bajo su auspicio construye la Comisión de Fomento en el balneario de Bahía San Blas, con el apoyo de la Dirección de Promoción del Turismo de la Provincia de Buenos Aires.

Al respecto, el mencionado Comando en Jefe dispone de dos grupos electrógenos en situación de rezago marca Onan 10 E. L. de 10 Kw. Nros. 306.982 y 306.457, cuyo valor patrimonial conjunto es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) que no obstante su estado se prestan para utilizar de acuerdo a los fines enunciados.

Este Ministerio considera conveniente facilitar los mismos, ya que su empleo en el sentido expresado redundará en bien de la comunidad proyectándose a todos los sectores, razón por la cual es de opinión se acceda a lo solicitado.

En consecuencia y teniendo en cuenta que las limitaciones que sobre el particular establece la Ley de Contabilidad, no facultan a este Ministerio a efectuar de por sí la donación que se propicia dado el monto establecido, solicito de Vuestra Excelencia quiera tener a bien otorgar sanción favorable al proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Emilio F. van Peborgh. — Adolfo T. Alvarez.

LEY Nº 17.858 Buenos Aires, 14 de agosto de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo procederá a donar a la Intendencia Municipal de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires), dos Grupos electrógenos Onan 10 E. L. de 10 Kw. Nros. 306.982 y 306.457 por un valor patrimonial de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000), para utilizar con fines de bien público y que fueran declarados en condiciones de rezago por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Emilio F. van Peborgh.

INMUEBLES

Devuélvese un inmueble a sus donantes.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1968.

Excelentísimo señor Presidente:

Por escritura pública Nº 239 de fecha 24 de diciembre de 1963, pasada por ante el escribano don A. P. Araujo en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, los cónyuges don Saturnino Muniagurria y doña Blanca Correa de Muniagurria, donaron al Consejo Nacional de Educación Técnica, con destino a la construcción del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 13 de la ciudad de Goya, una finca de su propiedad con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en la Manzana Nº 253 de dicho municipio, sobre la calle Colón, compuesto su terreno de 19.805 m. de frente y 20,955 m. de contrafrente, por 60,620 m. de fondo. El dominio quedó inscripto a favor del Consejo Nacional de Educación Técnica el 28 de febrero de 1964 al Tomo 28, Folio 8.961. La donación fue aceptada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 2.074 del 23 de marzo de 1964.

El edificio que ocupa actualmente la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Goya, si bien es de antigua construcción, ha sido refaccionado recientemente y dispone de amplias comodidades y espacios abiertos. Por esos motivos, se llegó a la conclusión de que no resulta conveniente construir el nuevo edificio en el predio donado por los cónyuges Muniagurria. Consecuentemente, no siendo necesario el inmueble donado para los fines específicos de la donación, se ha estimado oportuno devolverlo a los donantes, medida que, en virtud de haber ingresado el bien al patrimonio estatal, corresponde ser resuelto por ley.

Por tales motivos se auspicia el dictado de la pertinente ley, devolviendo el inmueble a los donantes.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

LEY Nº 17.851 Buenos Aires, 12 de agosto de 1968.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Devuélvase a los cónyuges don Saturnino Muniagurria y doña Blanca Correa de Muniagurria, el inmueble que donaron al Estado Nacional Argentino —Consejo Nacional de Educación Técnica— sito en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, por escritura pública Nº 329 del 24 de diciembre de 1963, pasada en el Registro del escribano don A. P. Araujo e inscripta en el Registro de la Propiedad el 28 de febrero de 1964, al Tomo 28, Folio 8.961. Dicha propiedad se halla ubicada en la Manzana Nº 253 del Municipio de Goya y tiene las siguientes medidas, según título: 19.805 m. de frente; 20,955 m. de contrafrente, por 60,620 m. de fondo, lindando: al Norte con propiedad de doña Juana C. de Saralegui; al Sud con las del doctor Benjamín Ruda Vega y don Indalecio Alvarez Hayes; al Este con la de Manuel de J. Gamboa, y al Oeste con la calle Colón, antes Comercio. La donación fue aceptada por Decreto Nº 2.074/64.

Artículo 2º — Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno de la Nación, se adoptarán las medidas necesarias para los registros pertinentes en el Registro de la Propiedad.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

INMUEBLES

Cédese una fracción de terreno a la Administración General de Obras Sanitarias.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1968.

Excmo. señor Presidente:

El Ministerio del Interior tiene el honor de elevar a la consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación una fracción de terreno de 497 metros cuadrados seis decímetros, que forma parte de una extensión mayor delimitada por la Avenida Valentín Alsina, desvío de Obras Sanitarias de la Nación y vías del Ferrocarril Nacional Bartolomé Mitre, colindante con la estación Lisandro de la Torre.

Fundamenta esta iniciativa la circunstancia de resultar indispensable al Organismo citado la fracción mencionada para la instalación de la futura estación de bombeo Doctor Lisandro de la Torre que tiene por objeto aliviar el Colector General de la zona Baja Costanera.

Resulta obvio destacar la importancia que reviste la construcción de referencia, razón por la cual se propicia la sanción legislativa de dicho proyecto.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

LEY Nº 17.738 Buenos Aires, 14 de mayo de 1968

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Cédese a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, con destino a la construcción de la futura estación de bombeo "Dr. Lisandro de la Torre", la fracción de 497,06 m2. que se señala en el plano Nº 159-C-68, confeccionado por la Dirección General de Catastro y Vía Pública de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, copias del cual obran a fs. 37/38 del Expediente Nº 67.602-966, del registro de dicha Municipalidad, la cual forma parte de una mayor extensión delimitada por la Avda. Valentín Alsina, desvío de Obras Sanitarias de la Nación y vías del Ferrocarril Bartolomé Mitre, colindando con la estación Lisandro de la Torre, señalada catastralmente como sección 23, manzana 130-A.

Artículo 2º — La cesión de la fracción indicada se otorgará conforme al plano Nº 159-C-68 referido, debiendo las reparticiones competentes de la Comuna aprobar los planos de las obras no subterráneas integrantes del proyectado establecimiento.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

EMPRESA DEL ESTADO — AEROLINEAS ARGENTINAS

Ratifícase designación.

DECRETO Nº 4.393 — Bs. Aires, 5|8|68

VISTO el Expediente Nº 28.571 (Cdo. J. F. A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido imprescindible la creación de un Centro de Planeamiento y Control en Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado;

Que consecuente con ello, es necesario crear el cargo de Asistente General en dicho organismo, asimilado a Subgerente conforme al Decreto Nº 9.479|67;

Que la citada Empresa ha designado a un funcionario idóneo para desempeñarse como titular del mismo por Resolución Nº 55|68;

Que acorde con los términos de la Ley Nº 17.063, la Empresa solicita ratificación de lo actuado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase, en función de lo exigido por la Ley Nº 17.063, la designación del Comodoro (R) D. Carlos Alberto Simonini Sarmiento (Clase 1923 — M. 4.008.083 — D. M. 1º — O. E. Palermo), con categoría de Personal Superior "A", asimilado a Subgerente, en el cargo de Asistente General en Planeamiento y Control, dispuesta por Resolución Nº 55|68 de Aerolíneas Argentinas. Empresa del Estado.

Art. 2º — El gasto emergente será imputado a Rubro I — Gastos — Inciso 1 — Gastos en Personal — Apartado A — Sueldos — Crédito Principal 1 — Personal Superior — Crédito Parcial 1, o similar del presente ejercicio presupuestario.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen intervención el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado), a sus efectos.

ONGANIA. — Emilio F. Van Peborgh. — Adolfo T. Alvarez

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 4.394 — Bs. Aires, 5|8|68

VISTO el Expediente Nº 9.734 Cde. 16 (A. J. G. F. A.), Nº 74.906 Cde. 19 (Cdo. J. F. A.), atento a lo solicitado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jorge Patanian, por medio de apoderado, ha promovido demanda por actualización de daños y perjuicios contra el Estado Nacional por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital Federal, a cargo del doctor José Sartorio, Secretaría Nº 51 del doctor Jorge Enrique Cermesoni, con respecto al inmueble sito en la calle Cangallo Nº 2058|60 de esta ciudad ocupado por la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos, dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea;

Que dada la inminencia del vencimiento del término para contestar la demanda, por Resolución del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, dictada en Expediente Nº 74.906 Cde. 19 (Cdo. J. F. A.), se ordenó a la Asesoría Jurídica General de la Fuerza Aérea asumir la representación y patrocinio del Estado;

Que conforme al segundo párrafo del artículo 1º del Decreto Nº 379|68, la promoción y contestación de acciones judiciales cuando excedan en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000 m|n), o sean de monto indeterminado o no susceptible de apreciación pecuniaria, debe ser autorizada por decreto del Poder Ejecutivo;

Que en consecuencia, resulta conveniente ratificar la medida señalada en el segundo de los considerandos del presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, referida en los considerandos de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Asesoría Jurídica General), a sus efectos

ONGANIA. — Emilio F. Van Peborgh. — Adolfo T. Alvarez

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS. — Autorízase la venta, por contratación directa, de los buques "Alberto Dodero" y "Yapeyú".

DECRETO Nº 5.063. — Bs. As., 21|8|68.

VISTO que la Empresa Líneas Marítimas Argentinas solicita autorización para vender por el procedimiento de contratación directa los buques "Alberto Dodero" y "Yapeyú", conforme a lo previsto por el artículo 26º de su Estatuto Orgánico; y

CONSIDERANDO:

Que las referidas unidades estaban afectadas desde 1965 a la Línea al Mediterráneo, para la atención de un servicio de pasajeros y cargas;

Que la cantidad de pasajeros por ellas transportadas y los ingresos por ese concepto han venido decayendo progresivamente, llegando en el ejercicio de 1967 a una diferencia en menos de casi un 40 % en relación al de 1965;

Que los resultados de explotación han sido fuertemente deficitarios, alcanzando durante el período 1965/67 a la significativa cifra de u$s. 3.295.358;

Que en el ejercicio 1967 no se observó una mejora apreciable, no obstante que incidieron los factores favorables derivados del nuevo tipo de cambio, del reordenamiento portuario y de la reducción de las dotaciones de explotación;

Que en contraste con estos resultados tan desfavorables, ha experimentado un sustancial cambio la línea de cinco cargueros que sirve análogo itinerario, arrojando en el ejercicio de 1967 un resultado de explotación positivo de u$s. 666.955;

Que la causa principal del déficit de explotación de los buques "Alberto Dodero" y "Yapeyú", debe atribuirse a su inadaptación actual al transporte de pasajeros, por encontrarse en materia de comodidades muy por debajo del nivel que ofrecen los barcos de las líneas competitivas;

Que disponer su reemplazo por otras unidades del mismo tipo pero de diseño moderno y dotadas de comodidades adecuadas, sería una solución desaconsejable, no sólo por la extraordinaria inversión que esa operación originaría, sino porque en estos momentos el tráfico regular de pasajeros atraviesa una situación crítica general, sin que se vislumbre ninguna perspectiva de mejora;

Que, por todo lo expuesto, se ha resuelto va la suspensión del servicio de pasajeros de estos buques, y se considera que la solución más conveniente es autorizar la venta inmediata de los mismos, estudiándose por separado su reemplazo por unidades de carga, capaces de prestar el servicio en condiciones económicas;

Que en razón de las modalidades específicas de la actividad naviera y los usos imperantes en el mercado internacional, se estima que el mejor procedimiento a seguir para las ventas es el de contratación directa, otorgándose en primer término preferencia a las ofertas nacionales sin cese de bandera, ante la conveniencia de asegurar la fuente de trabajo y dar oportunidad al armamento privado de hacerse cargo de la explotación de los buques;

Que en vista de las dificultades que presenta una tasación, por tratarse de buques que por su tipo y características no se ofrecen habitualmente a la venta en el mercado internacional, se considera razonable la estimación mínima practicada por la empresa, basada en una apreciación objetiva de elementos y antecedentes valorativos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas a vender por el procedimiento de contratación directa, conforme a las modalidades y usos del mercado nacional e internacional, los buques "Alberto Dodero" y "Yapeyú", por un precio mínimo de setecientos mil dólares (u$s. 700.000) cada unidad.

Art. 2º — La adjudicación se realizará a favor de la mejor oferta nacional sin cese de bandera, cuyo monto alcance a un mínimo equivalente al 80 % del precio más alto de las ofertas extranjeras y ofrezca condiciones de pago razonables. Si las ofertas extranjeras no fueran aceptables o no se presentara ninguna, la adjudicación podrá efectuarse a favor de la oferta Nacional más conveniente siempre que se ajuste a las condiciones establecidas por el presente decreto.

Art. 3º — En caso de que no se consiguieran ofertas nacionales o que las mismas no se ajustaran a lo establecido en los artículos anteriores, la adjudicación podrá realizarse a favor de la mejor oferta extranjera con cese de bandera.

Art. 4º — El producido total de las operaciones deberá destinarse íntegramente a la adquisición de nuevas unidades para la flota de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas.

Art. 5º — Las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas por el señor Escribano General de Gobierno, quedando autorizado para suscribirlas el Señor Presidente de la Empresa o el funcionario de la misma que éste designe.

Art. 6º — La Empresa Líneas Marítimas Argentinas estudiará la solución más conveniente para evitar que la disminución de bodega que se derive de la venta de estos buques, deteriore el servicio de cargas en la línea al Mediterráneo.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — César A. Bunge.

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Acordará créditos a los concesionarios oficiales por el retiro de las decenas de los billetes correspondientes al Sorteo Extraordinario de Navidad 1968.

DECRETO Nº 5.055. — Bs. As., 21|8|68.

VISTO lo solicitado en el expediente Nº 373.932/68 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, en el sentido que se autorice a la citada repartición a acordar créditos contra documentos (pagarés) a sola firma a los concesionarios oficiales de venta de billetes de lotería a efectos de facilitarles la distribución y venta de la emisión extraordinaria del sorteo de navidad del año en curso y, eventualmente, las correspondientes a los sorteos de Fin de Año y Reyes, y

CONSIDERANDO:

Que el valor de venta al concesionario de cada decena del aludido sorteo asciende a la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000), importe que en muchos casos —dados los escasos y precarios recursos de los agentes en cuestión— resulta verdaderamente gravoso para los mismos, que se ven obligados a recurrir a la financiación de terceros, con el consiguiente pago de abultados intereses por estos préstamos;

Que con tal motivo, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos ha propuesto una escala de entrega de decenas a crédito, con un gravamen del 1 % mensual sobre el monto del préstamo, que ingresaría a Rentas Generales;

Que, asimismo, el procedimiento contempla el pago de los respectivos documentos con anterioridad a la finalización del Ejercicio 1968 y las medidas que en caso de incumplimiento se adoptarán en salvaguardia del interés fiscal;

Que el mismo procedimiento que se propone fue llevado a la práctica, aprobado por Decreto Nº 7.867/67, para el retiro de los billetes de lotería correspondientes al sorteo extraordinario de Navidad del año ppdo., con un resultado totalmente exitoso;

Que para ello se tuvo en cuenta el dictamen favorable de la ex-Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, estimando que no existían inconvenientes de orden legal para la autorización que se gestiona, en virtud de tratarse de una medida de carácter general;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina: Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar a los concesionarios oficiales de la venta de billetes de lotería, créditos por el retiro de las decenas de los billetes correspondientes al Sorteo Extraordinario de Navidad 1968, contra pagarés a sola firma y de acuerdo con la siguiente escala:

Adjudicaciones de 1 y 2 decenas: Una (1) decena a crédito.

Adjudicaciones de 3 y 4 decenas: Dos (2) decenas a crédito.

Adjudicaciones de 5 a 8 decenas: Tres (3) decenas a crédito.

Adjudicaciones de 9 a 12 decenas: Cuatro (4) decenas a crédito.

Adjudicaciones de 13 o más decenas: Cinco (5) decenas a crédito.

El importe resultante de cada operación será gravado con el uno por ciento (1 %) de interés mensual, que se percibirá en el momento de retirar los billetes y se ingresará a Rentas Generales.

Art. 2º — Los concesionarios deberán cancelar los respectivos documentos en la fecha que para ello se obliguen y que les será fijada por la Repartición, la que no podrá ser posterior al 27 de diciembre próximo. En caso de incumplimiento, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos procederá a suspender la concesión, ejecutar la garantía constituida en virtud de lo establecido por el artículo 4º del Reglamento aprobado por decreto número 19.894/56, retener liquidaciones practicadas por diversos motivos a la orden del concesionario deudor y promover la acción judicial pertinente mediante el protesto del documento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda —Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos— a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Delegación a la Conferencia de Estados no poseedores de armas nucleares.

DECRETO Nº 5.091 — Bs. As., 21/8/68.

VISTO que a partir del 29 del corriente mes de agosto se realizará en Ginebra, Suiza, una Conferencia de Estados no poseedores de armas nucleares, convocada por la Organización de las Naciones Unidas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés para la República el envío de una delegación integrada por funcionarios especializados en el estudio de los problemas vinculados con la proscripción de las armas nucleares y su relación con el uso pacífico de los explosivos;

Que ello hace necesario que la delegación cuente, además, con el aporte científico y técnico de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor D. Enrique Miguel Peltzer, Presidente de la Delegación de la República que concurrirá a la Conferencia de Estados no poseedores de armas nucleares, que se realizará en Ginebra a partir del 29 del corriente mes de agosto.

Art. 2º — Desígnase para integrar la Delegación de la República, en el carácter de delegados titulares, al señor Miembro del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, ingeniero don Mario Eduardo Guido Bancora, y a Su Señoría el señor Consejero de Embajada doctor D. Vicente Ernesto Berasategui.

Art. 3º — Los viáticos correspondientes a los funcionarios del cuadro permanente del Servicio Exterior de la Nación se liquidarán de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 17.702, teniendo en cuenta que la misión se estima en cuarenta (40) días.

Art. 4º — Asígnase en concepto de viáticos al señor Miembro del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, ingeniero D. Mario Eduardo Guido Bancora, la suma de Veintiséis Dólares Estadounidenses (u$s. 26), equivalentes a nueve mil cien pesos moneda nacional (m$n. 9.100), que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, estimándose la duración de esta misión en cuarenta (40) días.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes, como así también las órdenes de pasajes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto serán imputados a la partida 0 — 1 — 1 — 20 — 0 — 307 — 000 — 12 CC 203.083, del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto correspondiente al ejercicio fiscal 1968.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659. Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|8|68 (68 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

Subsecretario.

DECRETO Nº 4.612 — Bs. As., 9/8/68.

VISTO lo propuesto por el Secretario de Estado de Comercio Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, al señor Alberto Alfonso Fraguio (M. 1.808.159).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio Exterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Elvio Baldinelli.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados

DECRETO Nº 4.448 — Bs. Aires, 5|8|68

VISTO el Decreto Nº 2.306|68 —Expediente Nº 50.199|68— por el cual se mantiene la autorización conferida a la Casa de Moneda de la Nación por Decreto Nº 389|68, y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de junio del corriente año vencen los contratos de servicios suscriptos con las personas que identifican los actos de gobierno señalados, sin la posibilidad de concretar su incorporación a la planta estable de presupuesto, por la falta de aprobación de la esructura orgánica pertinente, que se encuentra en gestión;

Que a mérito de ello, teniendo en cuenta que en la especie se mantienen las mismas razones del servicio que dispusieron la colaboración de dichos agentes, la precitada repartición auspicia una prórroga de tres (3) meses, a los efectos de no interrumpir la normal atención de las tareas asignadas que hacen al cometido específico que le compete;

Que frente a los fundamentos vertidos y cumplimentándose en el caso las prescripciones de la Ley 17.063, procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Manténese la vigencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 2.306|68 por el término de tres (3) meses a partir del 1º de julio de 1968.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo precedente será atendido con cargo a la partida 0 — 6 — 1 — 32 — 1 — 104 — 11 — C. C. 203.912 del Presupuesto 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Casa de Moneda de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. César A. Bunge

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Franquicias a la Intendencia Municipal de Rosario para importar un equipo de sistematización de datos.

DECRETO Nº 4.451 — Bs. Aires, 5|8|68

VISTO este Expediente Nº 10.504|67 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Intendencia Municipal de Rosario solicita se libere del pago de derechos de importación, de las tasas por servicios de estadística y por comprobación de destino y de servicios portuarios, la introducción al país de un equipo de sistematización de datos y periférico de información National 315, a que se refieren estas actuaciones.

Que procede destacar la circunstancia expresamente señalada por la causante, que en este caso adquiere especial relevancia, en el sentido de que se ve en la imperiosa necesidad de adquirir dicho equipo a fin de modernizar su sistema de recaudación de impuestos, pues el actual de procesamiento de datos resulta anacrónico.

Que de la información producida resulta que se ha dado cumplimiento en el caso a las exigencias del régimen del Decreto-Ley Nº 5.340|63.

Que por ello y con miras a facilitar a la mencionada Comuna la introducción de elementos destinados a posibilitar su mejor desenvolvimiento procede acceder a lo solicitado, eximiendo a los bienes en cuestión del pago de derechos de importación y de la tasa por comprobación de destino; ejerciendo al efecto las facultades a que se refieren los artículos 3º de la Ley Nº 16.690 y 143 de la ley de aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones).

Que en cuanto a la solicitud de exención de las tasas por servicios de estadística y portuarios no resulta conveniente aplicar la misma solución por razones de orden económico y atento a la naturaleza particular de los gastos que aquéllas retribuyen.

Por ello, en uso de las facultades que le confieren las mencionadas disposiciones legales y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exímese a la Intendencia Municipal de Rosario del pago de derechos de importación y de la tasa por comprobación de destino correspondientes al equipo de sistematización de datos y periférico National 315, a que se refieren las presentes actuaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. César A. Bunge. — Raúl J. E. Peyceré. Elvio Baldinelli

---

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS — SANTA FE

Designaciones en el Poder Judicial.

DECRETO Nº 4.427 — Bs. Aires, 5|8|68

VISTO lo dispuesto por decreto Nº 2 de la Intervención Federal del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en la ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto Nº 2 de fecha junio 26 de 1968 dictado por el Interventor Federal del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, por el que se designa Secretaria Administrativa de la Intervención a la señora Joaquina Haydée Suñer de Muniagurria (L. C. Nº 3.393.989) y Jefe de Despacho de la Secretaría al señor Orlando José de Santo (M. I. 5.128.339) con un viático diario de cuatro mil quinientos y cuatro mil pesos moneda nacional, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

Ministerio de Defensa

COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

Iniciará las acciones judiciales pertinentes para lograr la nulidad del Decreto 12.798'60.

DECRETO Nº 4.411. — Bs. As., 5|8|68.

VISTO el presente expediente E.Cuse. Nº 67|66 (R. I.: A-3275|68) en el cual constan los antecedentes administrativos relacionados con el haber de retiro del Suboficial Primero Radiotelegrafista M. R. 205.025, Manuel Oscar Albarellos (Cl. 1910, D.M. 2, M. I. número 0.175.025), y

CONSIDERANDO:

Que el entonces Suboficial Segundo, Albarellos, pasó a situación de retiro en el año 1943, según el régimen de la Ley Nº 4.856, debido a su ineptitud para el servicio, resultante de actos del mismo, siendo ascendido al grado inmediato superior (Suboficial Primero), en virtud de lo dispuesto por el artículo 17, del Título III de dicha ley;

Que posteriormente, y encontrándose el causante en la situación señalada en el considerando anterior, por Decreto Nº 12.798, de 1960, se lo incluyó en los beneficios del Decreto-Ley Nº 5.165|58;

Que el Decreto-Ley Nº 5.165|58 a fin de regularizar la situación del personal retirado con anterioridad a su vigencia, extendió al mismo los beneficios del artículo 99, inciso 1º, apartado a) de la Ley Nº 13.996, que disponía que al personal militar que pasase a situación de retiro por inutilización debida a actos del servicio, debía fijársele un haber de retiro consistente en la totalidad del sueldo y suplementos generales del grado inmediato superior;

Que el Suboficial Albarellos, al pasar a retiro, fue ascendido al grado inmediato superior, en virtud de una norma legal similar a la que estableció luego la Ley Nº 13.996, conforme se da cuenta en el considerando primero;

Que, en consecuencia, la situación del Suboficial Albarellos no es de las que pretende reparar el Decreto-Ley número 5.165|58, pues en su oportunidad se le concedió el beneficio que reitera dicho decreto, debiendo concluirse que el mismo no es de aplicación al causante, puesto que lo contrario significa otorgar dos veces un beneficio por una misma causa, en contradicción con los propósitos de la ley y en desmedro de la igualdad del personal;

Que esta situación incongruente deriva del reconocimiento efectuado por el mencionado decreto Nº 12.798|60;

Que corresponde, entonces, solicitar judicialmente la n u l i d a d del decreto mencionado en el considerando anterior, en lo que concierne estrictamente a los beneficios que acuerda al Suboficial Primero Radiotelegrafista, Manuel Oscar Albarellos;

Que la intervención judicial, se funda, en este caso, por perseguirse la revocación de un acto de Poder Ejecutivo regular y declarativo de derechos adquiridos, que, según lo ha entendido la jurisprudencia o interpretado la doctrina, la Administración no puede resolver por sí y ante sí, sino intentar las acciones del caso ante el órgano judicial competente;

Por ello, y de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley número 17.516 y el Decreto reglamentario número 379|68;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase al Comando en Jefe de la Armada (Secretaría General Naval), a fin de que se inicien las acciones judiciales pertinentes para lograr la nulidad del Decreto Nº 12.798|60, en lo que concierne a los beneficios que el mismo acuerda al Suboficial Primero Radiotelegrafista M. R. 205.025, Manuel Oscar Albarellos (Cl. 1910, D. M. 2, M. I. 0.175.025).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada) a sus efectos.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh — Benigno I. Varela.

Secretaría de Transporte

RECURSO JERARQUICO

Recházase el interpuesto por una empresa de transporte.

DECRETO Nº 4.425 — Bs. Aires, 5|8|68

VISTO el Expediente Nº 6.394|61, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el cual la Empresa Transportes Automotores Chevallier S. A. interpone recurso jerárquico contra la Resolución S. T. Nº 732|64, y

CONSIDERANDO:

Que por la aludida Resolución se otorgó permiso a la Empresa Gran Turismo S. R. L. para realizar servicios públicos de autotransporte de excursión y turismo en circuito cerrado, entre: a) Capital Federal-Mar del Plata; b) Capital Federal-Termas de Reyes (Provincia de Jujuy); c) Capital Federal-Catamarca; d) Capital Federal-Termas de Río Hondo (Provincia de Santiago del Estero) y e) Capital Federal y alrededores hasta 100 kilómetros utilizando dos (2) vehículos;

Que tal resolución fue dictada en virtud de que en años anteriores la interesada había sido autorizada con carácter provisorio, juntamente con otras empresas, a realizar servicios de excursión y turismo durante la temporada de verano;

Que, de tal manera, se aseguró una mayor atención al pasajero turista, a la vez que se regularizaron servicios que se venían cumpliendo, encuadrándolos en las normas legales establecidas por el Decreto Nº 17.347|48:

Que la citada resolución se ha basado en razones que hacen a la economía del transporte y al orden legal establecido:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Transportes Automotores Chevallier S. A. contra la Resolución S. T. Nº 732|64 dictada por la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Armando S. Ressia

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO JERARQUICO

Recházase el interpuesto por un contratista.

DECRETO Nº 4.423 — Bs. Aires, 5|8|68

VISTO el Expediente Nº 131|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el cual el contratista don Juan José Orazi interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 19.974 de fecha 6 de agosto de 1964, dictada por la Dirección Nacional de Vialidad, y mediante la cual se le formulara cargo por la suma de m$n 849.570 en concepto de multa por mora en la finalización de las obras —ensanche de obras básicas, puentes y construcción de pavimentos— a su cargo, correspondientes a la Ruta Nº 5 —Provincia de Buenos Aires— Tramo Mercedes-Suipacha; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso cumple con los recaudos formales exigidos por la reglamentación vigente por lo que corresponde entrar a la consideración de la cuestión de fondo planteada;

Que las argumentaciones aducidas en descargo por el recurrente resultan desvirtuadas por las constancias del Expediente Nº 13.283|63 del registro de la Dirección Nacional de Vialidad, agregado sin acumular, del que surge que la mora de que se trata es imputable exclusivamente al referido contratista, quien no actuó con la debida diligencia en la ejecución de los trabajos a su cargo;

Que por lo demás la multa aplicada al contratista Juan José Orazi lo ha sido correctamente y los argumentos por él esgrimidos no tienen fuerza suficiente como para variar la decisión adoptada en la resolución recurrida, por lo que corresponde rechazar el recurso interpuesto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházaso el recurso jerárquico interpuesto por el contratista don Juan José Orazi contra la resolución Nº 19.974 de fecha 6 de agosto de 1964 dictada por la Dirección Nacional de Vialidad, la que se ratifica en todos sus términos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Bernardo J. Loitegui

Ministerio del Interior

LEY DE CONTABILIDAD

Régimen jurisdiccional en el ámbito de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.

DECRETO Nº 4.968 - Bs. As., 19/8/68.

VISTO que por Ley 16.970 —de Defensa Nacional— se establece la Estructura y Régimen Funcional de la defensa nacional y la competencia de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible reglamentar, en la jurisdicción de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Contabilidad;

Que a tales efectos resulta necesario derogar las normas reglamentarias que no se encuadren en la Estructura y Régimen Funcional establecido en la Ley Nº 16.970 —de Defensa Nacional— al instituir el Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para la Seguridad;

Que es necesario, además, fijar los montos máximos a abonarse por la Tesorería del Organismo, atento a las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Contabilidad;

Que al tomar la intervención que le compete, el Tribunal de Cuentas de la Nación, en su informe Nº 28, no formula reparos de orden legal a la medida propiciada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el artículo 7º contenido en el anexo 1 —Reglamentación de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad— del Decreto Nº 9.329|63 por el que se reglamenta el funcionamiento de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.

Art. 2º — Toda compra y/o venta, así como toda contratación sobre trabajos, suministros de especies, locaciones, arrendamientos, servicios y en general, todo acuerdo que signifique una salida o entrada de fondos que no esté reglamentada legalmente en forma especial, que se realicen en jurisdicción de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, serán autorizadas y aprobadas hasta el límite de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000), por el Presidente de la misma.

Art. 3º — Las contrataciones, directas, Art. 56, punto 3º a) de hasta cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), serán autorizadas por el Jefe del Servicio Administrativo del Organismo o su reemplazante natural.

Art. 4º — En ausencia del señor Presidente las atribuciones fijadas por el artículo 2º, serán ejercidas por el Vocal Militar más antiguo que integre la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.

Art. 5º — En función de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Contabilidad, autorízase a la Tesorería del Organismo a efectuar pagos hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) por acreedor directo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Ministerio del Interior

BIENES DEL ESTADO
Transferencias.

DECRETO Nº 4.331 Buenos Aires, 29 de julio de 1968.

VISTO la Actuación Nº 3.900/68 de los registros de la Presidencia de la Nación, relacionada con el pedido formulado por la Secretaría de Informaciones de Estado solicitando la transferencia, sin cargo, de diversos bienes muebles y útiles pertenecientes al patrimonio de Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados elementos se encuentran afectados al uso de la citada Secretaría, habiendo sido provistos en el período comprendido entre los años 1945|55;

Que, tratándose de elementos que han dejado de tener utilidad en la Presidencia de la Nación, no existirían inconvenientes en acceder a lo solicitado;

Por todo ello y acorde con lo establecido en el Artículo 53º de la Ley de Contabilidad aprobada por el Decreto-Ley 23.354/56 y su reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de desuso en jurisdicción de la Presidencia de la Nación los bienes muebles y útiles que se detallan en las Diecinueve (19) planillas anexas, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Transfiérese sin cargo a la Secretaría de Informaciones de Estado los elementos mencionados en el artículo anterior, cuyo importe asciende a la suma de Doscientos Treinta Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos Moneda Nacional (m$n. 230.738).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación (Registro de Bienes del Estado), a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 4.331

Inventario Nº	Denominación	Cantidad	Valor m$n.
1.323	Mesita de madera.	1	440.—
1.387	Mesita.	1	60.—
2.763|64	Sillas de madera.	2	104.—
2.767	Silla de madera.	1	52.—
2.771	Silla de madera.	1	55.—
2.813	Silla de madera.	1	55.—
3.242|45	Sillas de madera.	4	220.—
3.247	Silla de madera.	1	55.—
3.251	Silla de madera	1	55.—
3.253	Silla de madera.	1	55.—
3.263	Silla de madera.	1	55.—
3.266	Silla de madera.	1	55.—
3.276	Silla de madera.	1	55.—
3.278	Silla de madera.	1	55.—
10.269	Máquina de escribir "Underwood" número 403.287, 120 espacios.	1	150.—
10.285	Sillón tapizado.	1	80.—
10.286	Sillón tapizado.	1	80.—
10.398	Mesita de madera.	1	15.—
10.402	Mesita de madera.	1	15.—
10.415	Sillón de madera, tapizado.	1	35.—
10.472	Máquina de escribir "Underwood" número 4.540.023, 90 espacios.	1	200.—
10.497	Silla de madera.	1	10.—
10.530	Máquina de escribir "Remington" número 82.282, 100 espacios.	1	180.—
10.690	Porta almanaque.	1	2.—
10.742	Lámpara de sobremesa.	1	30.—
11.139	Sillón tapizado, giratorio.	1	45.—
11.708	Sillón tapizado.	1	120.—
11.803	Sillón de madera, giratorio.	1	30.—
11.819	Canasto de alambre p/papeles.	1	1.—
12.049	Escritorio de madera, a cortina.	1	250.—
12.060	Radio-victrola "Brunswick".	1	300.—
12.062	Silla de madera.	1	10.—
12.103	Máquina de escribir "Underwood" número 396.049, 100 espacios.	1	120.—
12.298	Estufa eléctrica.	1	20.—
12.311	Escritorio de madera, a cortina.	1	250.—
12.391	Fichero metálico, de sobremesa.	1	6.—
12.611	Sillón tapizado.	1	40.—
12.624	Sofá de madera, tallado.	1	200.—
12.627|28	Sillones de madera, tallados.	2	120.—
12.665	Columna de madera p/ventilador.	1	10.—
12.669	Columna de madera p/ventilador.	1	6.—
12.697	Ventilador de sobremesa.	1	50.—
12.703|04	Ventiladores de sobremesa.	2	100.—
12.709	Ventilador de sobremesa.	1	50.—
13.714	Ventilador de sobremesa.	1	60.—
13.627	Escritorio de madera, tallado.	1	300.—
13.628|29	Biblioteca de madera.	2	600.—
13.632|33	Sillones tapizados.		220.—
13.638	Perchero de pie.	1	20.—
13.640	Caja de seguridad.	1	900.—
13.647	Regla común.	1	1.—
13.672	Heladera eléctrica "Frigidaire".	1	2.000.—
13.958	Perchero de pie.	1	40.—
13.967	Escultura.	1	300.—
13.970	Biblioteca de madera.	1	350.—
13.971	Escritorio de madera.	1	160.—
13.972	Sillón de madera.	1	90.—
14.040	Mesa de madera, tallada.	1	100.—
14.054	Regla común.	1	2.—
14.056	Regla común.	1	2.—
14.058	Regla común.	1	2.—
14.088|90	Portasecantes.	3	4.—
14.145|46	Canastos de alambre p/papeles.	2	6.—
14.151	Portasecante.	1	1.—
14.152	Portasecante.	1	1.—
14.154|55	Portasecantes.	2	2.—
14.186	Sello automático.	1	145.—
14.198	Radio "Philco Junior".	1	387.—
14.251	Alfiletero de vidrio.	1	1.—
14.278	Carpeta para escritorio.	1	3.—
14.290	Carpeta para escritorio.	1	5.—
14.292	Carpeta para escritorio.	1	5.—
14.340	Máquina de escribir "Remington" número 319.305, 90 espacios.	1	300.—
14.341	Máquina de escribir "Remington" número 518.813, 90 espacios.	1	900.—
14.342	Máquina de escribir "Underwood" número 587.752, 140 espacios.	1	1.450.—
14.389	Ventilador de sobremesa.	1	188.—
14.421	Perforador de papeles.	1	20.—
14.496	Mesita de madera.	1	56.—
14.498	Mesa escritorio de madera.	1	237.—
14.623	Fichero metálico, de pie.	1	295.—
14.625	Máquina de escribir "Smith", Nº 1.101.362, 80 espacios.	1	1.060.—
14.627	Portasecante.	1	1.—
14.667	Armario de madera.	1	315.—
14.758	Atril porta sobre.	1	8.—
14.763	Alfiletero de vidrio.	1	1.—
14.791	Armario de madera.	1	315.—
14.809	Lámpara de sobremesa.	1	50.—
14.813|15	Armarios de madera.	3	1.038.—
14.138	Potasecante.	1	1.—
14.818	Armario de madera.	1	346.—
15.006	Portacalendario.	1	3.—
15.047	Pinchapapeles.	1	1.—
15.083	Regla común.	1	1.—
15.089|90	Alfileteros de vidrio.	2	2.—
15.191	Mesita de madera.	1	60.—
15.192	Cenicero de vidrio.	1	1.—
15.197	Alfiletero de vidrio.	1	3.—
15.204	Silla de madera.	1	26.—
15.222	Silla de madera.	1	26.—
15.225	Mesa escritorio de madera.	1	175.—
15.252	Perchero de madera, de pie.	1	65.—
15.262	Estufa eléctrica.	1	63.—
15.286	Estufa eléctrica.	1	38.—
15.308	Abrecartas.	1	3.—
15.391|96	Tinteros de vidrio.	6	13.—
15.549	Alfiletero de vidrio.	1	2.—
15.555|56	Alfileteros de vidrio.	2	4.—
15.560|61	Alfileteros de vidrio.	2	2.—
15.569	Alfiletero de vidrio.	1	1.—
15.583	Bandeja de cartón p/expediente.	1	2.—
15.620	Fichero metálico, de sobremesa.	1	135.—
15.678	Portacalendario.	1	2.—
15.693|95	Portasecantes.	3	6.—
15.697	Portasecante.	1	2.—
15.709	Portasecante.	1	2.—
15.731|35	Perforadores de papeles.	5	66.—
15.737|38	Perforadores de papeles.	2	28.—
15.741	Perforador de papeles.	1	14.—
15.754|59	Portasecantes.	6	8.—
15.761	Regla de madera.	1	1.—
15.770	Regla de madera.	1	2.—
15.773	Regla de madera.	1	1.—
15.784	Pinchapapeles.	1	1.—
15.786	Pinchapapeles.	1	1.—
15.788	Pinchapapeles.	1	1.—
15.789|90	Pinchapapeles.	2	2.—
15.796|97	Pinchapapeles.	2	2.—
15.799	Pinchapapeles.	1	1.—
15.935|38	Ceniceros de vidrio.	4	4.—
15.941|42	Ceniceros de vidrio.	2	2.—
15.944	Cenicero de vidrio.	1	1.—
15.945	Cenicero de vidrio.	1	1.—
15.947|50	Ceniceros de vidrio.	4	6.—
15.958	Cenicero de vidrio.	1	2.—
15.966	Cenicero de vidrio.	1	1.—
16.000	Armario de acero.	1	395.—
16.001	Armario de acero.	1	390.—
16.024|29	Canastos de alambre p/papeles.	6	16.—
16.035	Ventilador de sobremesa.	1	143.—
16.054	Libro "Quién es Quién en la Arg.".	1	15.—
16.144	Tintero para escritorio.	1	94.—
16.148	Portasecante.	1	13.—
16.173	Tintero de vidrio.	1	2.—
16.189|90	Abrochadoras de papeles.	2	90.—
16.194	Abrochadora de papeles.	1	45.—
16.200	Mesa escritorio.	1	125.—
16.207	Mesa escritorio.	1	162.—
16.209	Mesita de madera.	1	62.—
16.243	Armario de madera.	1	352.—
16.246	Mesa escritorio.	1	162.—
16.254	Perchero de madera, de pie.	1	69.—
16.259	Perchero de madera, de pie.	1	70.—
16.267|68	Mesas escritorio.	2	324.—
16.274	Mesita de madera.	1	62.—
16.289|90	Marcos de madera.	2	14.—
16.300	Fichero.	1	18.—
16.306	Mesa escritorio.	1	162.—
16.307	Mesa escritorio.	1	162.—
16.308	Mesa escritorio.	1	162.—
16.312	Perchero de madera, de pie.	1	70.—
16.321	Mesa escritorio.	1	245.—
16.336|37	Mesita de madera.	2	124.—
16.343	Armario de madera.	1	353.—
16.350	Cartera de cuero.	1	28.—
16.351	Cartera de cuero.	1	28.—
16.358	Diccionario enciclopédico.	1	220.
16.380|81	Máquinas sacapuntas "Giant".	2	59.—
16.391	Cartera de cuero.	1	29.—
16.394	Cartera de cuero.	1	29.—
16.396	Cartera de cuero.	1	29.—
16.399	Cartera de cuero.	1	29.—
16.401	Libro.	1	4.—
16.404	Libro.	1	9.—
16.405	Libro.	1	10.—
16.407	Libro.	1	17.—
16.409	Libro.	1	25.—
16.413	Libro.	1	16.—
16.416	Libro.	1	11.—
16.420	Libro.	1	15.—
16.421	Libro.	1	11.—
16.424	Libro.	1	11.—
16.425	Libro.	1	11.—
16.426	Libro.	1	11.—
16.432	Libro.	1	18.—
16.434	Libro.	1	15.—
16.435	Libro.	1	11.—
16.436	Libro.	1	11.—
16.437	Libro.	1	11.—
16.439|41	Libros.	3	20.—
16.443|45	Libros	3	18.—
16.452|54	Libros.	3	21.—
16.456|59	Libros.	4	170.—
16.461	Libro.	1	25.—
16.463|66	Libros.	4	11.—
16.485	Portasecante.	1	2.—
16.491|95	Tinteros de vidrio.	5	12.—
16.568	Regla común.	1	2.—
16.570	Regla común.	1	2.—
16.585	Regla común.	1	1.—
16.590	Regla común.	1	2.—
16.593	Regla común.	1	2.—
16.595	Regla común.	1	1.—
16.847	Marco de madera.	1	20.—
16.848	Máquina de escribir "Royal" Nº 3.120.069, 90 espacios.	1	725.—
16.901	Porta calendario.	1	3.—
16.931|32	Porta calendarios.	2	6.—
16.961	Fichero metálico.	1	399.—
16.974|75	Lámparas de sobremesa.	2	52.—
17.020|24	Carpetas para escritorio.	5	17.—
17.029|36	Porta secantes.	8	13.—
17.038	Regla milimetrada.	1	1.—
17.068	Alfiletero de vidrio.	1	2.—
17.071	Alfiletero de vidrio.	1	2.—

Inventario Nº	Denominación	Cantidad	Valor m$n.
17.114	Compás para dibujo.	1	53.—
17.194	Armario de madera.	1	400.—
17.205	Máquina de escribir "Royal" Nº 3.134.477.	1	725.—
17.315	Máquina de escribir "Royal" Nº 3.114.635, 90 espacios.	1	760.—
17.250/52	Bandeja de alambre p/Expte.	3	9.—
17.254/55	Bandeja de alambre p/Expte.	2	6.—
17.257/60	Bandeja de alambre p/Expte.	4	12.—
17.261/62	Bandeja de alambre p/Expte.	2	4.—
17.269	Bandeja de alambre p/Expte.	1	2.—
17.293	Canasto de alambre p/papeles.	1	3.—
17.295/96	Canastos de alambre p/papeles.	2	6.—
17.298	Canasto de alambre p/papeles.	1	2.—
17.420	Tintero escritor.	1	16.—
17.422	Tintero escritor.	1	16.—
17.424	Tintero escritor.	1	16.—
17.426	Tintero escritor.	1	16.—
17.456	Tintero escritor.	1	16.—
17.576	Tintero escritor.	1	17.—
17.578	Tintero escritor.	1	17.—
17.589	Tintero de vidrio.	1	2.—
17.678	Lámpara de sobremesa.	1	26.—
17.705/06	Sillas de madera.	2	60.—
17.736	Mesa de madera p/teléfonos.	1	25.—
17.747	Sofá tapizado.	1	790.—
17.748/49	Sillones tapizados.	2	700.—
17.799	Mesita de madera.	1	60.—
17.815	Silla de madera.	1	30.—
17.831	Mesita de madera.	1	60.—
17.864	Perchero de madera, de pie.	1	75.—
17.866/67	Percheros de madera, de pie	2	150.—
17.869/70	Sillas de madera	2	60.—
17.899	Ventilador de sobremesa.	1	179.—
17.905	Ventilador de sobremesa.	1	179.—
17.907/08	Ventiladores de sobremesa.	2	358.—
17.910/11	Ventiladores de sobremesa.	2	358.—
17.939	Impresora de direcciones marca "Adocma".	1	1.344.—
17.940	Centrífuga a manivela.	1	400.—
17.941	Prensa neumática a mano.	1	1.950.—
17.942	Estira lámina, de hierro	1	100.—
17.943	Secador eléctrico.	1	100.—
17.944	Reloj.	1	52.—
17.945	Máquina "Rotaprint".	1	6.420.—
17.948	Espátula.	1	6.—
17.949	Aceitera.	1	6.—
17.970/72	Canastos de alambre p/papeles.	3	9.—
17.973	Canastos de alambre p/papeles.	1	2.—
17.991	Bandeja de bronce p/servir	1	34.—
18.072/77	Reglas comunes.	6	8.—
18.090/94	Canastos de alambre p/papeles.	5	17.—
18.131	Máquina sacapuntas "Giant".	1	15.—
18.133	Abrochadora.	1	32.—
18.170	Bandeja de madera.	1	5.—
18.245	Portasecante.	1	1.—
18.247	Portasecante.	1	1.—
18.239	Tijera.	1	4.—
18.324	Aceitera.	1	7.—
18.325	Tijera.	1	4.—
18.326	Lupa.	1	30.—
18.373/74	Abrecartas.	2	4.—
18.277	Balanza.	1	110.—
18.400/05	Percheros de madera, de pie.	5	350.—
18.405/06	Percheros de madera, de pie	2	120.—
18.419/20	Sillas tapizadas.	2	180.—
18.422	Silla tapizada.	1	90.—
18.444/45	Lámparas de sobremesa.	2	65.—
18.454	Silla de madera.	1	30.—
18.522	Sofá tapizado.	1	600.—
18.523/24	Sillones tapizados.	2	890.—
18.560	Mesita de madera.	1	60.—
18.566/67	Mesas escritorio de madera.	2	393.—
18.568/71	Armarios metálicos.	4	3.760.—
18.606/10	Marcos de madera.	5	125.—
18.715/17	Mesitas de madera.	3	60.—
18.729	Perchero de pie.	1	70.—
18.736	Mesita para teléfono.	1	60.—
18.746	Armario de madera.	1	380.—
18.747	Armario de madera.	1	380.—
18.751	Fichero metálico.	1	495.—
18.754	Fichero de madera.	1	25.—
18.758	Armario metálico.	1	535.—
18.763/66	Armarios metálicos.	4	3.772.—
18.771	Mesa ratona.	1	165.—
18.799	Caja de seguridad.	1	1.100.—
18.801/02	Diccionarios.	2	78.—
18.829	Termómetro.	1	6.—
18.830	Guillotina de sobremesa.	1	54.—
18.831	Tijera.	1	8.—
18.832	Frascos de vidrio.	12	78.—
18.833/35	Cubetas de hierro enlozado.	3	54.—
18.848/49	Reglas milimetradas.	2	4.—
18.851/53	Reglas milimetradas.	3	3.—
18.970	Abrochadora.	1	42.—
18.985/92	Bandeja de alambre p/papeles.	8	22.—
18.998	Cartera de cuero.	1	45.—
19.000	Juego de llaves fijas.	1	26.—
19.002	Cinta métrica.	1	6.—
19.007	Calentador eléctrico.	1	25.—
19.008	Chassis "Kodak".	12	60.—
19.010/11	Lecheras enlozadas.	2	12.—
19.012	Colero de hierro fundido.	1	11.—
19.013	Martillo.	1	4.—
19.016/18	Focos de luz.	3	255.—
19.021	Lechera de aluminio.	1	14.—
19.022	Cafetera de loza.	1	5.—
19.042/45	Faroles a kerosene.	4	48.—
19.048	Farol a kerosene.	1	12.—
19.050	Mesa de montaje, metálica.	1	350.—
19.057/60	Tinteros de vidrio.	4	8.—
19.062/70	Alfileteros de vidrio.	9	13.—
19.106	Carpeta para escritorio.	1	3.—
19.152/56	Alfileteros de vidrio.	5	7.—
19.157	Portasecante.	1	2.—
19.159	Portasecante.	1	1.—
19.180	Abrochadora.	1	54.—
19.186	Regla común.	1	1.—
19.190	Tintero de vidrio.	1	2.—
19.226	Regla común.	1	1.—
19.229	Alfiletero de vidrio.	1	1.—
19.270	Balanza.	1	80.—
19.329	Cenicero de vidrio.	1	2.—
19.334	Cenicero de vidrio.	1	2.—
19.338/39	Ceniceros de vidrio.	2	4.—
19.351/53	Ceniceros de vidrio.	3	6.—
19.355/56	Ceniceros de vidrio.	2	4.—
19.367/68	Ceniceros de vidrio.	2	4.—
19.415/16	Máquinas de escribir "Remington" números 980.428 y 980.430.	2	2.260.—

Inventario Nº	Denominación	Cantidad	Valor m$n.
19.420/21	Máquinas de escribir "Royal" Nros. 3.229.643 y 3.229.682.	2	1.840.—
19.440	Máquina de escribir "Remington" número 861.186.	1	1.473.—
19.442/44	Máquinas de escribir "Hermes" Nros. 565.611, 565.612 y 565.620.	3	3.960.—
19.446	Máquina de escribir "Hermes" Nº 565.621.	1	1.610.—
19.466	Máquina de escribir "Royal" Nº 3.328.150, 130 espacios.	1	1.090.—
19.468	Máquina de escribir "Royal" Nº 3.328.155, 130 espacios.	1	1.090.—
19.469	Máquina de escribir "Royal" Nº 3.328.157, 130 espacios.	1	1.090.—
19.470	Máquina de escribir "Royal" Nº 3.337.489, 130 espacios.	1	1.090.—
19.474	Carpetas de madera.	50	187.—
19.476	Cartera de cuero.	1	27.—
19.477/78	Mapas.	2	45.—
19.479/80	Mapas.	2	30.—
19.481	Mapa.	1	12.—
19.486	Cono copiador de madera.	1	400.—
19.488	Reloj eléctrico, de pared.	1	80.—
19.490	Escalera doble, de madera.	1	47.—
19.494	Botiquín de madera.	1	65.—
19.495	Secador eléctrico.	1	675.—
19.496	Cámara para reproducción.	1	8.795.—
19.497	Equipo lámparas arco voltaico.	1	2.156.—
19.498	Máquina cosedora, eléctrica.	1	4.335.—
19.499	Máquina guillotina "Nebiolo" (TY) de 63 cms. de luz, con motor	1	6.350.—
19.613	Escritorio de madera.	1	340.—
19.619/22	Escritorios de madera.	4	1.330.—
19.626/31	Escritorios de madera.	6	2.040.—
19.634	Escritorio de madera.	1	380.—
19.635/36	Escritorios de madera.	2	760.—
19.637	Escritorio de madera.	1	380.—
19.644	Escritorio de madera.	1	570.—
19.645	Escritorio de madera.	1	[illegible]
19.648/51	Escritorios de madera.	4	1.240.—
19.653/54	Escritorios de madera.	2	620.—
19.701	Sillas de madera.	1	32.—
19.705	Silla de madera.	1	32.—
19.706/07	Sillas de madera.	2	64.—
19.718	Silla de madera.	1	30.—
19.725	Silla de madera.	1	32.—
19.739	Silla de madera.	1	30.—
19.741/44	Sillas de madera.	4	120.—
19.748/49	Sillones tapizados, giratorios.	2	390.—
19.750/51	Mesitas de madera.	2	136.—
19.756	Mesita de madera.	1	68.—
19.757/59	Mesitas de madera.	3	204.—
19.761	Mesita de madera.	1	68.—
19.765	Mesita de madera.	1	68.—
19.768	Mesita de madera.	1	68.—
19.777/81	Mesitas de madera.	5	340.—
19.782	Mesita de madera.	1	52.—
19.801	Lechera de aluminio.	1	16.—
19.802	Lechera de aluminio.	1	17.—
19.829	Diccionario.	1	15.—
19.835	Máquina de afilar, a manivela.	1	52.—
19.837	Alicate.	1	5.—
19.839	Números de acero p/marcar.	1	20.—
19.842	Cubeta enlozada.	1	35.—
19.843	Armario de madera.	1	88.—
19.844	Heladera a hielo.	1	358.—
19.846/48	Extinguidores a seco.	3	334.—
19.849	Reloj eléctrico.	1	65.—
19.856	Bandeja de alambre p/expte.		3.—
19.853/60	Bandejas de alambre p/expte.	3	9.—
19.862	Bandeja de alambre p/expte.	1	3.—
19.900	Numeradora automática.	1	115.—
19.938/39	Mapas.	2	30.—
19.941	Regla de madera milimetrada.	1	2.—
19.943	Regla de madera milimetrada.	1	2.—
19.945/46	Reglas de madera milimetradas.	2	2.—
19.950	Estufa eléctrica.	1	112.—
19.953/57	Estufas eléctricas.	5	560.—
19.982	Estufa eléctrica.	1	112.—
19.993	Llavero de madera.	1	100.—
19.996	Perchero de madera, de pie	1	70.—
20.047	Marco de madera.	1	56.—
20.050	Lámpara de sobremesa.	1	53.—
20.054	Mesa de centro, de madera.	1	217.—
20.060/64	Percheros de madera, de pie.	5	350.—
20.067/69	Sillas de madera.	3	90.—
20.071/72	Sillas de madera.	2	60.—
20.074/81	Sillas de madera.	8	240.—
20.104/05	Sillas de madera.	2	60.—
20.117	Sillas de madera.	1	98.—
20.120	Silla giratoria.	1	98.—
20.131	Sofá tapizado.	1	753.—
20.132/33	Sillones tapizados.	2	1.124.—
20.147	Armario de madera.	1	370.—
20.183	Escritorio de madera.	1	365.—
20.185	Fichero metálico.	1	420.—
20.200	Sillón giratorio.	1	122.—
20.202	Sillón giratorio.	1	122.—
20.204/05	Sillones giratorios.	2	244.—
20.293	Mesa de madera, para dibujo.	1	100.—
20.294	Banco de madera, para dibujante.	1	25.—
20.316	Corta papel.	1	[illegible]
20.318	Caja de compás.	1	50.—
20.319/21	Tiralíneas.	3	30.—
20.322/27	Pistoletes.	6	18.—
20.331	Transportador de celuloide.	1	5.—
20.343/44	Canastos de alambre p/papeles.	2	4.—
20.368/70	Libros.	3	62.—
20.374/75	Perforadores para papeles	2	28.—
20.376/77	Reglas comunes.	2	2.—
20.378/79	Reglas comunes.	2	2.—
20.396/99	Reglas doble decímetro.	4	4.—
20.417/20	Canastos para papeles.	4	12.—
20.479	Destornillador.	1	4.—
20.480	Martillo.	1	10.—
20.481	Pinza de aislación.	1	14.—
20.505/07	Sillones giratorios.	3	585.—
20.510	Sillón giratorio.	1	195.—
20.531/32	Mesitas de madera.	2	170.—
20.533	Mesa de madera p/cocina.	1	60.—
20.534/35	Bancos de madera p/cocina.	2	14.—
20.536	Llavero de madera.	1	60.—
20.561/63	Sillas tapizadas.	3	291.—
20.565	Silla tapizada.	1	97.—
20.568/69	Sillas tapizadas.	2	194.—
20.715	Silla de madera.	1	42.—
20.719/20	Sillas de madera.	2	84.—
20.769	Biblioteca de madera.	1	608.—
20.778	Tarima de madera.	1	45.—

Inventario Nº	Denominación	Cantidad	Valor m$n.
20.779	Mesa de madera.	1	75.—
20.782	Mostrador de madera.	1	250.—
20.783	Tarima de madera.	1	12.—
20.787	Estufa eléctrica.	1	106.—
20.789	Estufa eléctrica.	1	106.—
20.793	Estufa eléctrica.	1	106.—
20.848	Armario metálico.	1	1.015.—
20.849	Sillón tapizado, giratorio.	1	200.—
20.870	Silla de madera, giratoria.	1	130.—
20.876	Silla de madera.	1	130.—
20.881	Fichero metálico.	1	677.—
21.044	Libro.	1	14.—
21.245	Alfiletero de vidrio.	1	2.—
21.582|88	Bandeja de alambre p/exptes.	5	15.—
21.602	Bandeja de alambre p/exptes.	1	3.—
21.605	Libro.	1	16.—
21.624	Mapa.	1	2[illegible].—
21.625	Mapa.	1	13.—
21.637	Tijera.	1	7.—
21.639	Abrochadora.	1	64.—
21.641	Abrochadora.	1	68.—
21.642	Abrochadora.	1	68.—
21.643|44	Abrochadoras.	2	54.—
21.646	Máquina sacapuntas "Giant".	1	16.—
21.666	Máquina sacapuntas a manivela.	1	16.—
21.667	Máquina sacapuntas a manivela.	1	15.—
21.753	Abrecartas de metal.	1	1.—
22.357	Bandeja de madera p/exptes.	1	25.—
22.563	Regla común	1	2.—
22.582	Regla común.	1	2.—
23.075	Mesa de madera.	1	330.—
23.190	Escritorio de madera.	1	330.—
23.225	Silla de madera.	1	75.—
23.261	Sofá tapizado.	1	3.073.—
23.351	Escritorio de madera.	1	445.—
23.506	Fresadora pantográfica.	1	10.460.—
23.645	Bandeja de alambre p/exptes.	1	4.—
24.055	Sofá tapizado	1	1.140.—
24.056	Sillón tapizado.	1	550.—
24.05[illegible]|59	Sillones tapizados, giratorios.	2	600.—
24.060	Silla tapizada.	1	147.—
24.064	Silla tapizada.	1	147.—
24.077|80	Armarios metálicos.	4	6.080.—
24.084	Perchero de madera, de pie.	1	120.—
24.389	Silla de madera.	1	44.—
24.392	Silla de madera.	1	44.—
25.037	Abrecartas de metal.	1	[illegible].—
25.065	Canasto de alambre p/papeles.	1	5.—
25.067	Bandeja de alambre p/exptes.	1	5.—
25.069	Bandeja de alambre p/exptes.	1	4.—
25.084	Bandeja de alambre p/exptes.	1	4.—
25.096	Tintero escritor.	1	37.—
25.177	Perforador de papel.	1	30.—
25.222|24	Ceniceros de vidrio.	3	18.—
25.273	Portacalendario.	1	4.—
25.279	Portacalendario.	1	3.—
26.302	Perchero.	1	163.—
26.304|05	Mesitas de madera.	2	200.—
26.311	Silla de madera.	1	30.—
26.372	Escritorio de madera.	1	1.850.—
26.733	Máquina de escribir "Remington Rand" número 1.120.495.	1	920.—
26.734	Máquina de escribir "Remington Rand" número 1.120.288.	1	920.—
26.735	Máquina de escribir "Remington Rand" número 1.119.644.	1	920.—
26.736	Máquina de escribir "Remington Rand" número 1.119.389.	1	920.—
26.737	Máquina de escribir "Remington Rand" número 1.119.287.	1	920.—
26.739	Máquina de escribir "Remington Rand" número 1.153.947.	1	920.—
26.740	Máquina de escribir "Remington Rand" número 1.153.205.	1	920.—
26.741	Máquina de escribir "Remington Rand" número 1.153.138.	1	920.—
26.742	Máquina de escribir "Remington Rand" número 1.153.933.	1	920.—
26.782	Abrochadora.	1	70.—
27.605	Marco de madera.	1	50.—
28.141	Ventilador de sobremesa.	1	558.—
28.223	Lámpara de sobremesa.	1	308.—
28.639	Máquina sacapuntas "Giant".	1	95.—
28.642	Máquina sacapuntas "Giant".	1	95.—
28.767	Cámara fotográfica.	1	950.—
28.768	Objetivo.	1	980.—
29.423	Fichero de madera.	1	1.901.—
29.483	Guillotina, a palanca.	1	1.795.—
29.485	Trípode, a cremallera.	1	380.—
29.688	Doble decímetro.	1	19.—
29.808|09	Cubetas de material plástico.	2	288.—
29.811|12	Cubetas de material plástico.	2	82.—
29.813|15	Cubetas de material plástico.	3	246.—
29.824	Abrochadora.	1	72.—
31.226	Perforador de papeles.	1	44.—
31.302	Jarra.	1	10.—
31.749	Tintero escritor.	1	12.—
31.844	Regla común.	1	1.—
31.852|53	Reglas comunes.	2	2.—
31.872	Tijera.	1	86.—
31.900|01	Mesa escritorio de madera.	2	800.—
32.046	Lámpara para lacrar.	1	36.—
32.107	Portasecante.	1	7.—
32.126|27	Portacalendarios.	2	16.—
32.130|31	Alfileteros de vidrio.	2	12.—
32.133|34	Alfileteros de vidrio.	2	12.—
32.135	Alfiletero de vidrio.	1	4.—
32.196	Tintero escritor.	1	65.—
32.209|13	Carpetas para escritorio.	5	30.—
32.326	Abrochadora.	1	54.—
32.358	Portasecante.	1	5.—
32.362|63	Portasecantes.	2	12.—
32.373|74	Portasecantes.	2	11.—
32.426	Tintero.	1	60.—
32.446	Regla común.	1	9.—
32.491	Almohadilla p/sellos.	1	6.—
32.494	Fichero de madera.	1	96.—
32.731	Portacalendario.	1	7.—
32.806	Mojador.	1	1.—
32.901|04	Portasecante.	4	24.—
33.132|33	Ficheros metálicos.	2	2.740.—
33.329	Cenicero de vidrio.	1	2.—
33.824|35	Sillas de madera.	12	3.480.—
33.842|46	Sillas de madera.	5	1.450.—
34.034|35	Tinteros escritor	2	120.—
34.096	Vitrea.	1	385.—
34.097	Vitrea.	1	294.—
34.217	Máquina de escribir "Remington núme- 5.514.714, 190 espacios.	1	5.203.—
34.221	Máquina de escribir "Remington" número 5.514.975, 190 espacios.	1	5.536.—
34.222	Máquina de escribir "Remington" número 5.313.760, 190 espacios.	1	5.536.—
34.224	Máquina de escribir "Remington" número 5.514.693, 190 espacios.	1	5.536.—
34.256	Sello fechador.	1	7.—
34.260	Sello de bronce p/lacrar.	1	75.—
34.331	Tintero escritor.	1	130.—
35.081	Escritorio de madera.	1	890.—
36.859	Abrochadora.	1	138.—
37.701	Fichero metálico.	1	98.—
38.247	Sillón tapizado.	1	1.222.—
38.257|58	Sillones tapizados.	2	2.444.—
55.136	Escritorio metálico.	1	550.—
55.191	Mesa escritorio.	1	380.—
55.234	Armario metálico.	1	900.—
55.238	Escritorio metálico.	1	72[illegible].—
55.349	Silla giiratoria de Hº.	1	198.—
55.352	Silla giratoria de Hº.	1	198.—
55.774	Mesa escritorio.	1	140.—
55.807	Silla tapizada.	1	100.—
55.877	Armario de madera.	1	170.—
55.934	Sofá tapizado.	1	450.—
55.945	Armario metálico.	1	500.—
55.990	Silla de madera.	1	37.—
56.014	Armario metálico.	1	600.—
56.021	Mesa escritorio.	1	250.—
56.059	Armario metálico.	1	150.—
56.100	Repisa de madera.	1	35.—
56.112	Mostrador de madera.	1	180.—
56.129	Marco de madera.	1	50.—
56.146	Mesita de madera.	1	130.—
56.147	Tablero de madera.	1	100.—
56.203	Guardarropa individual.	5	1.165.—
56.204	Guardarropa individual.	1	233.—
56.223	Banco de madera.	1	550.—
56.224	Banco de madera.	1	240.—
56.225	Tablero de madera.	1	85.—
56.270	Ropero de madera.	1	600.—
56.310	Banco de madera.	1	184.—
56.318	Marco de madera.	1	45.—
56.364	Estantería.	1	300.—
56.577	Interruptor.	1	1.250.—
56.586	Transformador.	1	21.—
56.792	Banco para depositar baterías.	1	120.—
57.125	Reloj "Standar Electric".	1	241.—
57.350	Máquina de escribir "Underwood" número 4.318.760	1	1.000.—
57.355	Máquina de escribir "Kappel" Nº 53.400.	1	1.000.—
57.357	Máquina de escribir "Remington" número 1.022.191.	1	2.400.—
57.366	Máquina de escribir "Olivetti" Nº 586.840.	1	1.875.—
57.367	Máquina de escribir "Royal" Nº 529.914.	1	750.—
57.373	Máquina de escribir "Olivetti" Nº 529.538.	1	1.100.—
57.375	Máquina de escribir "Olivetti" Nº 529.520.	1	1.100.—
57.376	Máquina de escribir "Olivetti" Nº 529.528	1	1.100.—
57.377	Máquina de escribir "Royal" Nº 407.341.	1	600.—
57.379	Máquina de escribir "Underwood" Nº 644.449.	1	850.—
57.381	Máquina de escribir "Olivetti" Nº 520.228.	1	1.200.—
57.434	Máquina de escribir "Ema" Nº 495.116.	1	2.400.—
57.435	Máquina de escribir "Ema" Nº 494.482	1	2.400.—
57.438	Máquina de escribir "Ema" Nº 494.507.	1	2.400.—
57.446	Máquina de escribir "Olivetti" Nº 2.138.700.	1	2.326.—
57.447	Máquina de escribir "Ema" Nº 494.496.	1	2.400.—
58.247|49	Llaves de únión.	3	75.—
58.592|93	Baldes galvanizados.	2	30.—
58.637|42	Baldes chapa galvanizada	6	108.—
58.681	Escalera de madera.	1	51.—
58.695	Escalera de madera.	1	85.—
S|Nº	Máquina de escribir "Remington Rand" Nº 1.190.923, 140 espacios.	1	S/P.—
P.D. 48	Máquina de escribir "Gloria" Nº 80.095, 90 espacios.	1	S/P.—
P.D. 58	Máquina de escribir "Smith" Nº 1.037.115	1	S/P.—
P.D. 60	Máquina de escribir "Remington-Ema" Nº 49.580, 90 espacios.	1	S/P.—
P.D. 64	Máquina de escribir "Remington-Ema" número 1.117.432, 110 espacios.	1	S/P.—
P.D. 71	Máquina de escribir "Gloria" Nº 79.733, 100 espacios.	1	S/P.—
P.D. 74	Máquina de escribir "Gloria" Nº 79.097, 90 espacios.	1	S/P.—
S.I. 177|79	Extinguidores a seco.	3	S/P.—
S.I. 180|82	Mangueras para incendio.	3	S/P.—
S.I. 321	Llave eléctrica.	1	S/P.—
S.I. 348	Extinguidor, matafuego.	1	S/P.—
S.I. 349|50	Extinguidores a seco.	2	S/P.—
S.I. 419|20	Pizarrones.	2	S/P.—
S.I. 830	Tablero de mármol p|llave.	1	S/P.—
S.I. 4342	Ropero individual.	1	S/P.—
S.I. 4373|74	Roperos individuales.	[illegible]	S/P.—
S.I. X 720	Lanza de bronce.	1	S/P.—
	TOTAL		230.73[illegible].—

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS
Designaciones.

DECRETO Nº 4.699

Buenos Aires, 9 de agosto de 1968.

VISTO el Decreto número 3.585/68, por el que se aprueba provisionalmente la nueva estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que es preciso poner en funcionamiento, de inmediato, dicha estructura, conforme al Decreto número 9.080/67;

Que con tal propósito se ha efectuado una cuidadosa selección, a cargo de una comisión creada por Resolución de la citada Secretaría de Estado, número 325/68, para proceder al nombramiento o promoción del personal que ha de cubrir las funciones que la citada estructura establece;

Que, asimismo, es propósito de la Secretaría de Estado de Gobierno incorporar definitivamente, con anterioridad al 1º de julio de 1968, a diversos agentes que vienen desempeñándose en calidad de contratados y cuyas designaciones fueron ratificadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 17.063, hasta el 30 de junio ppdo.;

Por ello y conforme con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 2.620/68,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Gobierno al personal que se detalla en los Anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante del presente decreto, en las clases y grupos que allí se determinan; estableciéndose que los nombramientos efectuados a favor de los señores Jorge Alberto Vázquez, Angel Pedro Leandro Lera, Roberto Iglesias Vélez, Carlos Adolfo de la Garma, Alvaro Julio A. Durañona y Vedia, Oscar Pedro Daneri, Jorge Alberto Nardaccione, Matilde Dora Blanco de Cerda, Ramona del Carmen Pérez, Elina Silvia Gallo de Rubio,

Gloria María Noailles, Aníbal Barca, Hilda Graciela Ferreyra de Vranken, Antonio Rafael Giovannetti, Alicia E. Correa, Erlinda Mercedes Centurión, Antonio Heraldo Prieto y Susana Delia Seckel, por Decreto número 4.164/68, y los que se mencionan en los Anexos II y IV, deben considerarse a partir del 1º de julio de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Apellido y Nombres	M. I.	Clase y Grupo
PARODI, Jorge Augusto	4.341.937	B - I
LEONARDI, Zoilo Pascual	107.807	B - I
GUEDE, Eduardo Francisco	4.000.366	B - I
CAPELLI, María Felisa Filomena	3.458.772	B - I
PANDOLFI, Pedro Héctor	341.273	B - I
LAZZARI, Carlos Alberto B.	1.736.519	B - I
NADALE, Armando Héctor	4.478.144	B - I
CARUSO, Oscar Pascual	5.421.010	B - I
NARANJO, Raúl Justo	4.483.988	B - I
MUÑOZ, Dante Clemente	138.648	B - I
WASMUTH, Juan Carlos	4.145.586	B - I
TORRES, Carlos Claudio	4.006.710	B - II
BORDA, Eduardo Teófilo	138.997	B - II
SOLARI, Carlos María	269.877	B - II
MORALES, Carlos Antonio	5.713.468	B - II
FIORENTINO, Oscar Ramón	4.142.742	B - II
RIBAS, Nélida	2.610.938	B - III
VIOLANTE, Noemí T. del Riccio de	3.398.318	B - III
LOVATI, Francisco Enrique	1.271.800	B - III
ZINNA, Sara Josefina	1 082.538	B - III
VAZQUEZ, Serafín	5.562.232	B - III
DOMENIANNI, Miguel	97.557	B - III
GARCIA GARABAL, María Concepción	199	B - III
TABANERA, Raúl Jorge	4.535.343	B - III
DEHEZA FRUTOS, Noemí	1.124.894	B - III
MARTINEZ, Armando	399.891	B - III
FERNANDEZ, Leticia	299.237	B - III
ROSETTI, Juan Carlos	4.468.982	B - III
SALVINI, Mario Carlos	4.337.688	B - III
TARDINO, Nicolás Adonis	4.012.751	B - III
MASSA, Nevio Alberto	1.085.963	B - III
AGUSTINO, Adelma R. Sommariva de	3.351.001	B - III
CAVIEDES, Adolfo Leonidas	706.883	B - III
BREITBURD, Alberto Jorge	4.173.310	B - III
FACCIO, Mabel Teresa	131.972	B - III
VAZQUEZ, Alberto	5.553.027	B - IV
FABRE, María Josefa Blasi de	1.646.023	B - V
PEREZ MILLAN, María F.	33.007	B - V
CARREA, Josefina L.	409.161	B - V
MORALES, Nelly Haydée	3.293.055	B - V
LOVATI, Francisco Enrique (h.)	4.175.473	B - V
CAMINOS, Francisco	1.542.761	B - V
MARQUES, Julio Alfredo	4.225.034	B - V
CALAMANTE, Miryam L. González de	C. I. 30.995	B - V
QUIC, Jorge Néstor	4.553.453	B - V
BARNETO, Martha H. Zacara de	3.235.047	B - V
CARRIZO, Aníbal Simón	1.052.394	B - V
REPETTO, Clementina M. Buzzalino de	585	B - V
GLEREAN, Eduardo Jorge	4.813.575	B - V
HEREDIA, Trinidad	476.784	B - V
PODESTA, Jorge	4.220.469	C - I
TORANZO CALDERON, Casimiro	495.245	C - IV
MARTINEZ, Adolfo Enrique	4.483.550	C - IV
CERRETINI, Néstor	4.113.314	C - IV
MITELMAN, Jorge Armando	4.095.288	C - IV
SCALAMOGNA, Luis Miguel Pascual	2.168.948	C - IV
CASTRO, Jorge Mario	4.129.712	C - IV
CASARI, Arnoldo Luis	3.499.433	C - IV
MANZUOLI, Juan Ramón	2.668.259	C - IV
HOLCER, Carlos	4.143.614	C - IV
CAIROLI, Héctor Pedro	4.059.472	C - V
AVELLANA, José María	4.450.942	C - VI
SALAMANCA, Edelmiro Antonio	786.538	C - VI
LITTA, María Sansone de	505.001	D - I
BOGADO, Carlos Eduardo	2.158.585	D - I
COSTA, Ofelia Concepción Claudia	7.628	D - I
BELLUSCIO, Amelia Carolina	469.744	D - I
LARROSA, María Cristina	5.204.847	D - I
KAZARIAN, Edith Aurora Martín de	437.811	D - I
GONZALEZ, Ofelia Elisa V. de	42.362	D - I
RAMIREZ, Irma A. Palomeque de	2.338.940	D - II
PAVAN, Josefa Angela	2.181.198	D - II
TAPIA, Obdulia	671.384	D - II
VODOPIVIZ, Magdalena Elvira	223.301	D - II
ARBO, Graciela Julia	4.702.808	D - II
MAIZA, Francisco Santiago	8.011.685	D - II
PINEDA, María A. Gurruchaga de	89.912	D - II
RANCAÑO, Aniceto	4.340.298	D - II
FREDES, Mercedes	3.089.442	D - II
HORRISBERGER, Concepción S. de	2.031.471	D - II
BERMUDEZ, Nidia A. Martínez de	3.771.424	D - II
FUENTES, Jorge Omar	4.471.010	D - II
COSMA, Amelia M. A. de Maio de	462.552	D - II
OJEDA, María Esther	3.060.952	D - II
POLLE, Juan Pedro	3.548.723	D - II
De SANTOS, Aurora Salazar de	113.295	D - II
GENCARELLI, Vicente	1.450.093	D - II
CARAM, Saturnina Angela Díaz de	143.653	D - II
ANTINORI, Mirta	5.319.225	D - II
DEL GIORGIO, Elena C. Gómez de	508.959	D - II
BABARRO, José Manuel	421.741	D - II
PAVON, Telma Ana	4.733.315	D - II
ESNAOLA, María Nélida	5.216.696	D - II
GUIRAO, Ramón	389.418	D - II
RUIVAL, Efraín Amilcar	4.194.611	D - II
SPAGNOLI, Angel Luis	1.919.157	D - II
REAL, Nancy Aracelis Norma	3.172.657	D - II
FERNANDEZ, Amanda Sofía	327.730	D - II
COLON COVAS, Victoria Florentina	2.584.578	D - II
DURAN, Raúl	1.917.238	D - II
VIGNAU, Alicia M. Le Bas y Laciar	2.196.601	D - II
SANCHEZ, Vicente	1.459.140	D - II
RODRIGUEZ, Carmen Haydée	334.836	D - II
GARI GIULFO, Graciela	5.218.812	D - II
ACOSTA, Sara Valentina	6.827.447	D - II
D' OVIDIO, Elisa Francisca	316.992	D - II
MORANO, Inés María Alvarez de	942.777	D - II
CALATAYUD, Roberto Luis	4.301.773	D - II
ASCUNE, Elena Rosa Zanni de	852.274	D - II
MENDOZA, Blanca Nora	86	D - II
DERIARDO, María Eugenia Escobar de	2.150.204	D - II
RANCAÑO, César Ignacio Aniceto	4.331.590	D - III
SAYAGO, Héctor Raúl	1.998.073	D - III
BARBERIS, José	82.985	D - III
PILAGATTI, Angel Leonardo	4.271.667	D - III
CASTRO, Dora Aguilera de	C. I. 4.472.088	D - III
DIEZ, Rosa Markiewicz de	4.335.131	D - III
PI, María Dolores	3.207.185	D - III
MUHAMAD, Amado	C. I. 5.274.667	D - III
BELLUSCIO, Magdalena Solano de	2.753.815	D - III
KUTZEL, Blanca Elida Traversa de	2.335.786	D - III
MARTINEZ, Luisa B. Salazar de	2.233.126	D - IV
GIACHETTI, Inés Ruas de	322.916	D - IV
GARCIA, Herminio	C. I. 3.742.287	D - IV
DALCOL, Pedro Cesarino	1.715.275	D - IV
TORINO, Julio Ramón	3.020.646	D - IV
BERTANI, Elodina Juana	2.643.871	D - IV
FLORES, Susana Julia	2.258.284	D - IV
RIVARA, Raquel N. Morcillo de	736.317	D - IV
CORTES, María Elena Bianchi de	2.714.040	D - IV
SAVOIA, Nélida B. V. González de	405.253	D - IV
GUIDETTI, Amelia Josefa	1.353.569	D - IV
CABRAL, Isabel Dolores	5.204.468	D - IV
LEUZZI, Carmelo Jorge	4.718.902	D - IV
MAYER, Alfredo Enrique	3.017.097	D - IV
de la TORRE, Elena E. Lemmerich de	357.103	D - IV
ROOTS, Elvira Haydée Bugalio de	1.071.745	D - IV
CORTEZ, Aurelia Sarmiento de	1.653.146	D - V
BRITEZ, Eustacio	1.729.509	D - V
MARTIN, Antonio	1.028.445	E - II
MONTALTI, Roberto Oscar	4.065.903	E - II
GONZALEZ, José	4.219.842	E - II
GALLEGOS, Ismael Alberto	527.155	E - II
ROSSI, Santiago Aníbal	1.382.329	E - II
AQUINO, Pablo	1.778.817	E - II
GARAT, Juan Francisco	305.069	E - II
FIORANI, Ismael Raúl	948.425	E - II
GONZALEZ, Arturo	3.491.625	E - II
GOMEZ, Roque	1.778.221	E - II
MASTACHE PIVIDAL, Salvador A.	4.255.405	E - II
DE FALCO, Alberto R.	97.138	E - II
PUGLIESO, Juan	4.025.489	E - III
FERREIRA, Antonio C.	1.884.847	E - III
RENIS, Vicente	368.389	E - IV
BIANCHI, Juan Cosme	152.965	E - IV
GONZALEZ, Pedro	4.005.617	E - IV
SGORLON, Enrique	405.189	E - IV
PUNTI, José	793.202	E - IV
NEBOT, Luis Narciso	1.671.463	E - IV
MARIL, Manuel	147.730	E - IV
PUENTE, Juan Carlos	4.766.455	E - IV
WIENZBICKI, Mariano	5.020.690	E - IV
ACUÑA, Nemesio Héctor	7.424.394	E - IV
GUZMAN, Juan de Dios	1.509.328	E - IV
CARRIZO, José Dámaso	663.267	E - IV
RICO, Héctor	439.530	E - IV
BOSSIO, Miguel	4.251.509	E - IV
GRIEGO, Alfredo	142.589	E - IV
ROSETTI, Antonio Omar	1.805.082	E - IV
PEREIRO, Manuel	4.197.501	E - IV
VILLANUEVA, Nicolás Emeterio	1.656.603	E - IV
ALECHA, Enrique Oscar	C. I. 6.165.705	E - IV
SENILLIANI, Agustín Ramón	5.661.970	E - IV
LULO, Angel	4.124.381	E - V
ROJAS, Rodolfo	120.748	E - V
SANTIN, Julio Angel	1.124.415	E - V
MOLINA, Ramón A.	3.426.279	E - V
LARROSA, Alfredo Manuel	4.040.065	E - V
FERNANDEZ, Daniel Alfredo	855.158	F - I
PEREYRA, César	1.487.079	F - II
LUNA, Ricardo Cirilo	4.298.063	F II
COCCIO, Vital	140.824	F - II
CASCO, Pedro Tomás	3.240.567	F - II
LAMADRID, Atilio	695.073	F - II
ANTINORI, Orfeo Arquímedes	1.811.729	F - III
DEMARCO, Pablo Constante	556.518	F - III
VELO, Elodia Carmona de	3.440.446	F - IV
VILLARREAL, Mariano	7.059.994	F - IV
ASTRAY, Dolores Mata de	C. I. 3.238.331	F - IV
BENITEZ, Luis María	4.474.639	F - IV
BOCELLI, Cleta Santillán de	117.622	F - IV
CABRERA, Arturo	47.905	F - IV
CEA, Luis María	4.023.722	F - IV
CUELLO, Narciso	3.070.574	F - IV
DORREZ, Miguel	5.549.727	F - IV
ESPOSITO, Elena Pavín de	1.282.777	F - IV
FERNANDEZ, Cristina Fernández	C. I. 3.087.271	F - IV
FERNANDEZ, David Antonio	1.499.888	F - IV
FERNANDEZ, Nazario Antonio	3.538.400	F - IV
FISTEUS, Manuel	249.821	F - IV
FRANCO, Juan José	645.056	F - IV
CARDONI, Domingo	836.407	F - IV
GARCIA, Pura Fernández de	3.896.987	F - IV
GARIBOTTO, Hermógenes L.	807.375	F - IV
HOUCARDE, Juan Pedro	1.487.265	F - IV
LOPEZ, Isaura Fernández P. de	C. I. 3.809.891	F - IV
LORENZANA, Manuel	452.961	F - IV
LOZANO ESCUDERO, José	3.315.651	F - IV
LUPINO, Antonio	4.845.365	F - IV
MAHUMUD, Elías	4.327.909	F - IV
MAYORAL, Aurora Traversi de	2.186.030	F - IV
MAZZONI, Mario	5.432.861	F - IV
MOLINA CRIADO, Rafael	1.814.735	F - IV
ZABALETA, Aníbal Pedro	3.245.890	F - IV
MUSIO, Luis	860.580	F - IV
PALAVECINO, Nicolás	3.786.110	F - IV
PECOT, Ernesto Osvaldo	4.222.013	F - IV
PERALTA, Juan Donato	2.776.238	F - IV
SEGOVIA, Juan Demata	5.716.974	F - IV
TASSONE, José	4.490.619	F - IV
TEDESCO, Raúl Irigoyen	147.642	F - IV
ZAPATA, Manuela	2.997.727	F - IV
CICIRELLO, Ana Gatto de	177.053	F - IV
BARABANI, Oscar P.	387.337	F - IV
ALCALA, Miguel Angel	7.606.384	F - IV
ZURITA, Julián José	4.446.650	F - IV
SMURRA, Roberto Antonio	1.737.129	F - IV
TUCCIO, Rodolfo Américo	4.775.206	F - IV
PORTO, Ricardo	4.139.747	F - IV
CEMBOLA, Hugo Héctor	4.029.732	F - IV
MORALES, Juan Carlos	1.128.908	F - V
BAVA, Lorenzo Benito	692.242	F - V
CAVALIERI, Oscar Dionisio	4.484.882	F - V
FERNANDEZ, Pedro Rómulo	4.049.156	F - V
ALBORNOZ, Baltazar Ireneo	7.023.192	F - V
OLIVA, Juan Ramón	694.205	F - V
AGUERO, Luis Angel	4.128.664	F - V
FARIAS, Raúl Enrique	4.728.384	F - V
GOMEZ GENTIL, Miguel A.	407.742	F - V
DE LORENZI, Juan Carlos	4.330.902	F - V
FONT, Jorge A.	4.531.617	F - V
VISITO, Salvador Francisco	561.504	F - III
CANOSA, Ricardo	1.074.246	F - III
IRIONDO, Luis Alberto	1.732.197	F - III

Apellido y Nombres	M. I.	Clase y Grupo
GANDELLINI, Mario	1.395.555	F - III
GODOY, Juan	3.944.931	F - III
AYAN, Alfredo	4.236.633	F - III
VEINTICINCO, Cayetano Juan	825.345	F - III
GUIADANES, Enrique	4.144.039	F - III
CANTERO, Raymundo	1.792.320	F - III
PAIVA, Amaro Ramón	927.343	F - III
BATISTA, José	1.923.260	F - III
COVAS, Andrés	1.038.624	F - IV
DE ARMAS, Alejandro Emilio	1.874.416	F - IV
OBELLA, Fortunato Ruperto T.	3.249.998	F - IV
ALONSO, Enrique	700.283	F - IV
ARANDA, David	5.676.708	F - IV
PINTO, Julio Jorge	4.235.867	F - IV
ESCUDERO, Dominga Saturnina	8.214.387	F - IV
MUÑOS, Pablo	525.213	F - IV
AIELLO, Francisco C. I.	2.522.174	F - IV
BRITOS, Patricio	2.648.203	F - IV
CANOSA, Ricardo Jorge	4.417.555	F - IV
DIAZ, José Benito C. I.	3.784.442	F - IV
GUFFANTI, Juan Bautista	411.362	F - IV
FREIRE, José María C.I.	4.372.123	F - IV
SANCHEZ, Cristóbal	129.541	F - IV
SIERRA, Humberto Félix	7.722.304	F - IV
PADRON CERQUEIRAS, Pablo	4.611.881	F - IV

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Apellido y Nombres	M. I.	Clase y Grupo
GRAZIANO, Natalio Emilio	7.704.318	D - II

ANEXO II

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Apellido y Nombres	M. I.	Clase y Grupo
ACUÑA, María Estela	5.921.017	D - II
BASSO, Luis Pascual Felipe	463.611	D - II
PIETRONIERO, Susana	6.217.054	D - II
ARAUJO, Nora Renée	4.254.984	D - II
SOMENTE, Delia Alicia Latorre de	329.243	D - II
CATANIA, Beatriz María	4.636.869	D - II
BALLINA, Oscar Alfredo	4.550.155	D - II
VAZQUEZ, Ana Lacánfora de	2.306.462	D - II
DAHLSTROM, Esther Rosa	179.382	D - IV
GARCIA REYES, Zulma	5.673.753	D - IV
ALE, Norma Beatriz	4.503.140	D - IV
REINOSO ORELLANO, Nilda	5.103.187	D - IV
ADAMO, Rosa Segura de	119.886	D - IV
DOMINGUEZ, José María	5.407.589	D - IV
BERTONCELLO, Virginia	5.101.111	D - IV
DIAZ, Luisa Aída	4.712.319	D - IV
DIAZ, Ascención de Jesús	3.363.761	D - IV
PAEZ, Olga Mercedes	5.586.975	D - IV
SOLARI, Marta Inés	5.086.871	D - IV
LUNA, Cristina Raquel	5.655.004	D - IV
BARTET, Marta Nora	5.298.619	D - IV
FUSSI ROSSI, Haydée	5.243.732	D - IV
BUSTOS, Dolores Aranda de	7.569.844	D - V
DOMINGUEZ, Carmen Francisca	5.290.291	D - V
FORNI, María Susana C. I.	6.072.716	D - V
NAPOLI, Asunción A. Salton de	158.119	D - V
PERASSO, Margarita Beatriz	182.066	D - V
MOREIRA, Jorge	4.165.474	E - III
ARROYO, Zacarías Alberto	921.116	E - IV
LOPEZ, Carlos Alberto	4.435.317	E - IV
BRUMACCI, Américo	4.088.340	E - V
MARASCO, Antonio	4.049.841	E - V
TRUNZO, Rosario C.I.	5.161..185	E - V
COBOS, Raúl Alfredo	875.877	E - V
VELO, Carlos Argentino	4.122.484	E - V
CHIRINO, María Luisa	8.324.511	E - V
TOLVA, Pedro	7.226.988	F - V
APEZTEGUIA, Cestilio	3.089.102	F - V
BIANCHI, Elías Pedro	5.204.336	F - V
COVAS, Andrés Héctor	7.722.989	F - V
NAVARRO, Isabel Britos de	7.306.253	F - V
NAVARRO, José	2.793.638	F - V
SANROMAN, Arturo Ramón	7.316.973	F - V
SANTILLAN, María del C. G. de	2.948.365	F - V
SECRETO, Angel Lorenzo	4.341.469	F - V
VAZQUEZ, Mauricio	4.438.390	F - V
ZAVARONI, Marcos Gildo	4.046.740	F - V
VERON, Santos	471.873	F - V
CAPDEVILA, Adela Miranda C. de	4.634.987	F - V

ANEXO III

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO INTERNO

Apellido y Nombres	M. I.	Clase y Grupo
PAEZ LUNA, Alicia Elena	2.590.788	B - I
ORSELLI, Ricardo Cándido	1.989.133	B - I
MOAVRO, Oscar Julio	4.029.708	B - III
SAEZ, María Ester	921.088	B - IV
PANDIANI, Marta	744.710	B - V
BAVIO, Dora María	4.406.296	D - II
PACCAPELO, Mario Alberto	406.846	D - II
ARSCONE, Susana Aurelia	4.934.531	D - II
CLAPS, Lucila H. Rivero de	35.971	D - II
CASENGHI, Renée Carmen	3.607.530	D - II

ANEXO IV

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO INTERNO

Apellido y Nombres	M. I.	Clase y Grupo
BLANDI, María Cristina	5.290.081	D - II
CRISTALDI, Hugo C.I.	4.717.989	D - II
MASTRONARDI, Susana	5.251.013	D - II
PAIZ, Armengol Edgardo	4.306.797	D - VI

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Se autoriza a una firma a prescindir de dos máquinas, cuya importación se autorizó por decreto 6972/62.

DECRETO Nº 4.275 — Buenos Aires, 29 de julio de 1968.

VISTO: el Expediente MET 10.167/67, agregado al Expediente MET 6.379/61, en el cual la firma Hilsinar S.A. solicita autorización para prescindir de dos máquinas componentes de la línea de producción destinada a la transformación de hilados sintéticos continuos, cuya importación libre de gravámenes le fuera otorgada por Decreto 6.972/62, con las modificaciones introducidas por Decreto 1.294/66, y

CONSIDERANDO:

Que la eliminación de una máquina dobladora-retorcedora y de un extensor de "flottes" que gestiona la recurrente, está fundada en el hecho de haber disminuido la demanda de hilados texturizados;

Que la falta de los referidos elementos no altera los propósitos tenidos en cuenta al otorgarse la franquicia, manteniendo las maquinarias restantes, que han sido importadas en su totalidad, su condición de línea de producción armónica;

Que, por otra parte, la prescindencia de las dos máquinas citadas, significará una economía en el uso de divisas;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Elimínanse de la planilla "A" anexa al Decreto 6.972/62, modificada por el Decreto 1.294/66, los elementos que se indican a continuación:

Cantidad	Descripción	Valor CyF en u$s.
1 (una)	Dobladora/retorcedora marca Ateliers - Roannais. Completa, tipo AR4, de 80 husos tipo SKF montados sobre soporte oscilante; completa, con equipo eléctrico y motor acoplado directamente. (Es una de las seis máquinas comprendidas en el Decreto 6.972/62)	14.931.—
1 (uno)	Extensor de "flottes" marca Schweiter S.A. Horgen, compuesto de 6 brazos montados en excéntrico sobre piñón; completo, con equipo eléctrico y motor acoplado directamente. (Es uno de los tres extensores comprendidos en el Decreto Nº 6.972/62)	536.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge. — Raúl J. E. Peyceré. — Elvio Baldinelli.

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ASOCIACIONES COOPERADORAS. — **Legítimo abono.**

DECRETO Nº 4.446 — Buenos Aires, 5 de agosto de 1968.

VISTO:

La Carpeta Especial Nº 2.961/D/966 del registro del Consejo Nacional de Educación mediante la cual varias Asociaciones Cooperadoras solicitan el reconocimiento y reintegro de las sumas invertidas en reparaciones de edificios escolares por un monto total de un millón seiscientos veintiún mil ochocientos cinco pesos moneda nacional ($ 1.621.805,00 m/n.), y

CONSIDERANDO:

Que la urgencia con que debieron ser realizados los trabajos de reparación, cuya solución era indispensable para la marcha de los establecimientos, no permitió a las entidades señaladas resolverlos dentro de las reglamentaciones vigentes;

Que es atribución del Poder Ejecutivo Nacional ponderar los casos excepcionales que permitan encuadrar ciertos gastos en las razones de urgencia previstas en el inciso d) del punto 3º del artículo 56 de la Ley de Contabilidad liberándolos de la obligación de las licitaciones respectivas;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha dictaminado en un caso similar al de estas actuaciones "que el gasto irremediable había que realizarlo; que la citada Asociación sólo se ha adelantado (con una diligencia que el Estado no puede igualar) en un caso particularísimo por sus características sorpresivas que urgentemente había que solucionar", agregando que la situación "puede asimilarse a un verdadero estado de necesidad" que obligaba a una solución inmediata y sin dilación alguna;

Que en virtud de las consideraciones precedentes y basado en el principio de equidad, cabe al Poder Ejecutivo Nacional considerar el pedido interpuesto en estas actuaciones con la medida de excepción pertinente, teniendo en cuenta lo propuesto por los organismos competentes que han intervenido en lo actuado;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor de las Asociaciones Cooperadoras del Consejo Nacional de Educación la cantidad de un millón seiscientos veintiún mil ochocientos cinco pesos moneda nacional ($ 1.621.805,00 m/n.), invertidos en reparaciones de edificios escolares, de acuerdo al siguiente detalle:

Expte.	15.680/62	Asoc.	Cooperadora	Esc.	6	C. E. 14º	$	265.200.—
,,	7.851/62	,,	,,	,,	335	Santa Fe	,,	60.000.—
,,	9.323/66	,,	,,	,,	57	Santa Fe	,,	141.044.—
,,	2.533/64	,,	,,	,,	4	Córdoba	,,	6.000.—
,,	22.991/65	,,	,,	,,	194	Bs. Aires	,,	89.178.—
,,	11.742/63	,,	,,	,,	14	C. E. 12º	,,	40.572.—
,,	18.141/65	,,	,,	,,	6	C. E. 1º	,,	22.000.—
,,	6.133/66	,,	,,	,,	87	Santa Fe	,,	20.000.—
,,	1.706/66	,,	,,	,,	581	Santa Fe	,,	40.233.—
,,	19.973/63	,,	,,	,,	261	Córdoba	,,	50.000.—
,,	21.761/65	,,	,,	,,	179	Bs. Aires	,,	99.900.—
,,	2.446/65	,,	,,	,,		Hogar La Pampa	,,	168.141.—
,,	20.565/63	,,	,,	,,	4	C. E. 19º	,,	72.717.—
,,	20.932/63	,,	,,	,,	3	C. E. 3º	,,	74.000.—
,,	21.570/62	,,	,,	,,	14	C. E. 19º	,,	23.450.—
,,	25.584/63	,,	,,	,,	212	Bs. Aires	,,	28.968.—
,,	21.165/64	,,	,,	,,	405	Santa Fe	,,	39.800.—
,,	11.462/64	,,	,,	,,	187	Córdoba	,,	82.464.—
,,	21.777/63	,,	,,	,,	55	Córdoba	,,	6.720.—
,,	13.584/64	,,	,,	,,	83	La Pampa	,,	4.000.—
,,	20.674/63	,,	,,	,,	398	Santa Fe	,,	6.075.—
,,	23.786/63	,,	,,	,,	68	La Pampa	,,	21.392.—
,,	23.563/63	,,	,,	,,	343	Santa Fe	,,	10.793.—
,,	21.060/63	,,	,,	,,	79	Santa Fe	,,	21.144.—
,,	8.914/65	,,	,,	,,	385	Córdoba	,,	9.596.—
,,	19.830/66	,,	,,	,,	409	Santa Fe	,,	12.000.—
,,	19.128/66	,,	,,	,,	5	Santa Fe	,,	52.660.—
,,	21.079/65	,,	,,	,,	384	Sgo. del Estero	,,	30.000.—
,,	34.662/59	,,	,,	,,	78	Entre Ríos	,,	15.000.—
,,	991/67	,,	,,	,,	420	Córdoba	,,	99.425.—
,,	6.637/66	,,	,,	,,	29	Santa Fe	,,	9.333.—

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación de lo dispuesto en el artículo anterior deberá ser atendida con cargo a los créditos que oportunamente se incorporen para atender los gastos caídos en ejercicios vencidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Prórroga de contratos.

DECRETO Nº 3.689. — Bs. As., 27|6|68.

VISTO el presente Expediente número **51.167|68**, por el cual el Departamento de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda auspicia la continuidad de lo dispuesto por el Decreto Nº 3.055|68 que mantiene la autorización conferida por Decreto Nº 7.853|67, y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de junio del corriente año vencen los contratos de servicios suscriptos con las personas que identifican los actos de gobierno, sin la posibilidad de concretar su incorporación a la planta estable de presupuesto, por la falta de aprobación de la estructura orgánica pertinente, que se encuentra en gestión;

Que a mérito de ello, teniendo en cuenta que en la especie se mantienen las mismas razones del servicio que dispusieron la colaboración de dichos agentes, la precitada repartición auspicia una prórroga de tres (3) meses, a los efectos de no interrumpir la normal atención de las tareas asignadas que hacen al cometido específico que le compete;

Que frente a los fundamentos vertidos y cumplimentándose en el caso las prescripciones de la Ley 17.063, procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese la vigencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 3.055|68 por el término de tres (3) meses, a partir del 1º de julio de 1968.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo precedente será atendido con cargo a la partida 0, 1, 1, 32, 0, 11, C. C. 203.718 del Presupuesto 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge

Comando en Jefe de la Armada

PASAJES

DECRETO Nº 3.735. — Bs. As., 28|6|68.

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada, atento lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en el próximo mes de julio de 1968 cesará en sus funciones el señor Teniente de Navío (USN) D. Carmen N. Stigliano, integrante del Grupo de Asesores Navales Estadounidenses;

Que el citado Oficial deberá viajar a los Estados Unidos de América, a cuyos efectos el Comando en Jefe de la Armada debe arbitrar los medios para facilitar los pasajes pertinentes para el titular y sus familiares;

Que, asimismo, debe contemplarse el pago de los gastos que demandarán el embalaje y fletes de los efectos personales del aludido Asesor Naval,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Comando en Jefe de la Armada a otorgar pasajes, carga y reintegro por gastos de embalaje al señor Teniente de Navío (USN), D. Carmen N. Stigliano, con motivo del cese de sus funciones como integrante del Grupo de Asesores Navales Estadounidenses y su regreso a los Estados Unidos de América con sus familiares.

Art. 2º — Los gastos a que dé lugar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputarán a la partida 0, 2, 1, 52, 0, 379, 369, 12, 1210, "Para Funcionamiento" del Ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada).

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Benigno I. Varela

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Autorízase a Gobernadores a sancionar y promulgar diversas leyes.

DECRETO Nº 4.310. — Bs. As., 29|7|68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se le autorice el dictado de una ley prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1968 la vigencia de la Ley 7.292, que estableció la compatibilidad entre el desempeño de un cargo y el goce simultáneo de un beneficio jubilatorio, elevando asimismo el tope de acumulación, y teniendo en cuenta los fines sociales perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 6 del Expediente número 2.918-10.623|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 4.314. — Bs. As., 29|7|68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Córdoba para que se le autorice el dictado de una ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación a los inmuebles que serán afectados a los planes de obras públicas de la Provincia para el año 1968, y

CONSIDERANDO:

Que la medida se fundamenta en la necesidad de dar mayor agilidad al trámite de expropiación, evitando que se dilate la iniciación de los trabajos programados;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 14 y 15 del Expediente Nº 10-F.E.68, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados al Plan de Obras Públicas de la Provincia para el año 1968".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 4.315. — Bs. As., 29|7|68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se le autorice el dictado de una ley declarando cumplido el cargo impuesto a la Municipalidad de Concordia con motivo de la donación de tierras que le efectuara el Gobierno Provincial con destino a la construcción de una Estación Terminal de Omnibus y Playa de Estacionamiento, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 84 del expediente número 90.303|68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 4.316. — Bs. As., 29|7|68.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se le autorice el dictado de una ley mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación a un terreno ubicado en la ciudad de Paraná, con destino a la apertura del Boulevard Alsina, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias en la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 16 del Expediente número 93.952|68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 4.317. — Bs. As., 29|7|68.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Tucumán para que se le autorice el dictado de una ley por la cual se declara obligatorio en todo el territorio provincial, el examen médico periódico deportivo normatizado y supervisado por el Ministerio de Salud Pública, por conducto de la División de Medicina del Deporte, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 30 a 32 del Expediente número 4.570-21-D-67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 4.318. — Bs. As., 29|7|68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se le autorice el dictado de una ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación a un terreno ubicado en la localidad de Henderson, Partido de Hipólito Yrigoyen, con destino a la instalación de una estación aérea provincial, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 43 del Expediente número 2.228-1892-66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 4.319. — Bs. As., 29|7|68.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Mendoza para que se le autorice el dictado de una ley por la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en el Departamento Godoy Cruz, con destino a la prolongación de una calle, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 26 del Expediente Nº 13.789|64, con la siguiente modificación:

Artículo 3º — Deberá suprimirse.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 4.320. — Bs. As., 29|7|68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para que se le autorice el dictado de una ley modificando el artículo 5º de la Ley número 7.373, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo referido dispone la vigencia de las modificaciones introducidas por la misma norma a la Ley Impositiva, a partir de la fecha de promulgación de la ley;

Que tal disposición acarrea inconvenientes en lo que hace a la liquidación del impuesto de sellos, en razón de que habiendo sido promulgada la ley el 25 de marzo de 1968 su publicación recién se registra el día 27 del mismo mes.

Que para solucionar el problema y consecuente ... la norma vigente del Código Civil (artículo 2º modificado por Ley número 16.504), la modificación propuesta cambia el término "promulgación" por "publicación";

Que por ello y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 5 del Expediente número 2.300-6.535|58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

Dirección Nacional de Aduanas

ADUANA

Reábrese el Registro de Importadores y Comerciantes de artículos electrónicos importados.

RESOLUCION Nº 6.574. — Bs. As., 13|8|68.
DNCGDS

VISTO: Lo dispuesto en la Resolución Nº 4.120|67, publicada por Circular General Nº 139|67, en la cual se daba plazo para la entrega del formulario OM-603 hasta el 30 de junio de 1967 a los residentes en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires y para los que residen en el Interior del país el 20 de julio del mismo año, que no obstante habiendo vencido los plazos fijados, esta Dirección Nacional, autorizó a los comerciantes e importadores de ese Ramo a presentar los formularios en cuestión hasta el 29 de febrero ppdo.

CONSIDERANDO:

Que el plazo fijado dificulta la libre comercialización de los componentes electrónicos importados, como los productos elaborados con dichos componentes a los comerciantes o fabricantes que se iniciaron en la comercialización o industrialización de los mismos, a partir de la fecha indicada precedentemente, y que el fin del Registro creado por la Resolución Nº 4.120|67, no es otro, que el de mantener un control de dicho material dentro de las normas establecidas por las disposiciones en vigencia,

Por todo ello:

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Reabrir el Registro de Importadores y Comerciantes de Artículos Electrónicos Importados, el que continuará en "forma permanente".

2º — Los interesados deberán presentar el formulario OM-603, el cual será provisto por la Dirección de Coordinación General, Departamento de Secretaría General, Azópardo Nº 350, piso 1º, Capital Federal y los residentes del interior del país deberán solicitarlo y presentarlo en la Aduana o Receptoría de Rentas Aduaneras más próxima a su domicilio.

3º — La D. N. A. acusará recibo de la inscripción y comunicará al interesado el número bajo el cual queda inscripto en el Registro correspondiente.

4º — Regístrese, publíquese por Boletín de la D. N. A., Boletín Oficial, Recopilación de Boletines de la D. N. A. Tómese conocimiento y cumplimiento por los Organismos y Dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas y archívese por Coordinación General (Secretaría General).

Benjamín Moritán Colman.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

IDENTIFICACION ADUANERA. — **Plazo para el retiro de estampillas aduaneras, correspondientes a las Resoluciones 7.917|67 y 8.413|67.**

RESOLUCION 6.575. — Bs. As., 13|8|68.
DNCGDS

VISTO que en las Resoluciones números 7.917|67 (Circular General Nº 274|67) y 8.413|67 (Circular General Nº 290) no se previó fecha límite para el retiro de las estampillas por los documentantes, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello se originan serios trastornos al organismo encargado de la provisión de estampillas.

al tener asignadas las mismas y no ser retiradas por los interesados, lo cual ocasiona inconvenientes en la confección de los balances generales mensuales.

Por ello,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Concédese un nuevo plazo de vencimiento del retiro de las estampillas aduaneras correspondientes a las Resoluciones números 7.917|67 (Circular General número 254|67) y 8.413 (Circular General número 290|67) el día 13 de septiembre del corriente.

2º — Publíquese por Circular General, Boletín de la D. N. A., Boletín Oficial. Tomen conocimiento la Dirección de Inspección General y Fiscalía y la Aduana de la Capital (Departamento Inspección) y por la Dirección de Coordinación General líbrense notas a las Cámaras respectivas; acompañando copias de la presente Resolución. Cumplido, archívese en la Secretaría General.

Benjamín Moritán Colman.

— —

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

IDENTIFICACION ADUANERA. — **Anúlase la validez de estampillas de identificación extraviadas por una firma.**

RESOLUCION Nº 6.576. — Bs. As., 14|8|68.

ADDNADDAv.

VISTO el Expediente Nº 461.801|68, mediante el cual la Administración de la Aduana de Córdoba, da cuenta del extravío por parte de la firma Miguel A. Sahde de cuatro estampillas para identificación de Aparatos Terminados con Elementos Importados, color azul, números 423.928, 424.140, 424.145 y 424.149, y: CONSIDERANDO:

Que por las causales invocadas es necesario disponer la inmediata invalidez de los timbres indicados,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Anúlase la validez de las estampillas de identificación aduanera para Aparatos Terminados con Elementos Importados, color azul, números 423.928, 424.140, 424.145 y 424.149.

2º — Las mercaderías que se encuentren en plaza con las estampillas descriptas en el artículo 1º, serán consideradas en infracción y consecuentemente se procederá a su secuestro, sin perjuicio de la instrucción de causa en los términos del Art. 198 de la ley de Aduana T. O. 1962 y Decreto Nº 4.531|965.

3º — Solicítase a quienes pudieran encontrar dichas estampillas, ya se trate de autoridad pública o simple particular, la entrega de las mismas en la Dependencia Aduanera o de la Dirección General Impositiva más próxima.

4º — Publíquese en el Boletín Oficial, en el Boletín de la Dirección Nacional de Aduanas y comuníquese por Circular General. Hágase conocer a la prensa del país y remítanse notas con copias de la presente a la Policía Federal, Prefectura Nacional Marítima, Gendarmería Nacional y Dirección General Impositiva. Tomen nota las Direcciones de Inspección General y Fiscalía, Administración y Coordinación General. Fecho, pase a la Administración de la Aduana de Córdoba para su conocimiento y toma de razón, cumplido, dese al archivo por la Dirección de Administración (Departamento de Contralor y Abastecimientos).

Benjamín Moritán Colman.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Déjase sin efecto autorización de funcionamiento.

RESOL. I.G.J. Nº 1.470. — Bs. As., 23|7|68.

VISTO el Expediente N-13.334, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Viberti Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1964 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución Ministerial Nº 1.234, de fecha 19 de julio de 1961, a la sociedad "Viberti Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida el 7 de diciembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I.G.J. Nº 1.483. — Bs. As., 23|7|68.

VISTO el Expediente N. 4.035, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Meteor Establecimientos Metalúrgicos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios de los años 1966 y 1967 y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 111.968, de fecha 23 de enero de 1942, a la sociedad "Meteor, Establecimientos Metalúrgicos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida el 15 de diciembre de 1941. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

(Decreto 5364|67 - Art. 4º)

Proyecto Nº A.10.9.0125.
Régimen solicitado: Ley 14.780.
Monto de la inversión: m$n. 500.000.
Localización de la planta: Villa Caiña y Casilda (Santa Fe) y Junín y Pergamino (Buenos Aires).

Bienes a producir: Distribución y aplicación de fertilizantes en base a amoníaco anhidro.

Capacidad a instalar: Incremento en 5.000 Tn. aproximadamente de aplicación de fertilizantes en trigo y maíz.

Iniciación de actividades: Dentro de los 120 días de la autorización.

e.27|8 Nº 4.790 v.29|8|68

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Comunicaciones

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión llama a concurso público por el término de 240 días corridos a contar del 13 de agosto de 1968, inclusive, para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de televisión en las siguientes ciudades: Catamarca, Estación Menor (Canal 11); Córdoba: Río Cuarto, Estación Secundaria (Canal 7); Chubut: Rawson, Estación Menor (Canal 7); Entre Ríos: Concordia, Estación Menor (Canal 4); Formosa: Formosa, Estación Menor (Canal 3); La Pampa: Santa Rosa o General Pico o Eduardo Castex, Estación Menor (Canal 3); La Rioja: La Rioja, Estación Menor (Canal 9); Misiones: Posadas, Estación Menor (Canal 12); Río Negro: Viedma, Estación Menor (Canal 10); y San Luis: San Luis o Villa Mercedes, Estación Menor (Canal 13).

Venta de Pliegos: Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas, y en los Distritos y Oficinas de Correos y Telecomunicaciones correspondientes a las citadas ciudades. Precio del Ejemplar: m$n. 2.000. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en la Sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal, desde el día 31 de marzo de 1969 hasta el día 9 de abril de 1969, a las 15 horas.

e.21|8 Nº 4.612 v.30|8|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

"NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY LIMITED" Y "PARANA" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Transferencia de Cartera Vida

De conformidad con lo requerido por el Decreto del 2 de enero de 1923 y disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Decreto Nº 4.346 de fecha 29 de julio del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional ha autorizado la transferencia de la cartera de seguros de vida de "Norwich Union Life Insurance Society Limited" a favor de "Paraná", Sociedad Anónima de Seguros.

Que en el mismo se fija el 1º de junio de 1968, como fecha efectiva, a partir de la cual la entidad cesionaria reemplaza a la cedente a todos los efectos de la cartera transferida.

Para los asegurados que han optado por la rescisión de sus seguros, establécese que los efectos de los mismos cesarán a partir de la cero hora del día décimo sexto (16º) posterior a la fecha del mencionado Decreto (29 de Julio de 1968) y que desde tal momento la compañía cesionaria deberá poner a disposición de aquéllos los fondos correspondientes; las compañías tramitantes efectuarán las comunicaciones pertinentes a cada uno de estos asegurados.

Augusto J. Vázquez, Superintendente de Seguros.

e.21|8-Nº 4.563 v.30|8|68

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva hace saber por el término de cinco (5) días que por resolución del 14|8|68 se dejó sin efecto la anterior dictada con fecha 22|7|66, por la que se reconocía a la entidad Iglesia de los Hermanos en la Argentina "I.H.A." su condición de exenta del pago de todo impuesto nacional, conforme al nuevo inciso incorporado al artículo 19 de la ley de impuesto a los réditos por el apartado d) punto 1º, artículo 3º de la ley 16.656, manteniendo en cambio su condición de entidad exenta en los términos de los incisos e) y f) del artículo 19 de la ley de impuesto a los réditos, texto ordenado en 1966.

e.23|8 Nº 4.707 v.29|8|68

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva hace saber por el término de cinco (5) días, que por resolución del 14|8|68 se ha dejado sin efecto la anterior dictada con fecha 14|2|63, por la que se reconoció a la entidad Círculo Italiano con domicilio en la calle Libertad 1264 de esta Capital Federal, comprendida en los términos del Art. 19 inc. f) de la ley 11.682 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) y por consiguiente exenta del impuesto a los réditos.

e.23|8 Nº 4.708 v.29|8|68

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial - Con base - P/orden de: Y P F

AUTOMOTORES

Jeeps I.K.A. 58-60. Pick Ups. Rastrojero Diesel. IKA. Gladiator. Omnibus: Dodge 57 con motor Perkins. Camiones: International 60, Ford 60, C. M. 58 (remolque).

MAQUINAS Y MOTORES

Grúa aérea. Motores. Equipo perforación (Fabricación soviética). Tractores - Chatas Orugas—. Equipo soldadura eléctrica de 500 Amp.

VARIOS Y REZAGOS

Cúpulas metálicas p/Jeeps IKA. 300 Kgrs. cable subterráneos. Equipos. Guinche con motor, mesas tipo rotary, palas cepadora, equipo odontológico, válvulas, casillas de madera desarmadas, generadores, motores eléctricos de 100 HP.

REZAGOS

Barras de sondeo, perfiles, caños, barras, vías Decauville, aparatos de bombeo, tanques, cubiertas, caños de bombeo, ladrillos, tubos sin uso, paneles de radiador, elásticos, etc.

Exhibición: Desde el 26 de agosto de 1968 en Playa de Almacenes Gral. Mosconi; Playa de Talleres y Pañol Central de Perforación (frente Almacenes Central), Gral. Mosconi, Vespucio; Playa de Almacenes Aguaray distante 43 Kms. al norte de Vespucio; Playa de Perforación y Montaje "Campo Durán" distante 55 kms. al norte de Vespucio; Caballeriza de YPF sita en Recaredo (Estación de Radio) de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs. y Sábados de 8 a 11 hs. Pcia. de Salta.

Remate: El día 1º de septiembre, a las 8 hs. en el Cine Vespucio, Salta.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Cap. Fed., Pta. Baja (Of. de Informes) y 4to. piso (Of. de Operaciones Oficiales y Especiales) T. E. 392-6684. Lunes a viernes de 13,45 a 20 hs.

Ofertas bajo sobre: Personalmente en Esmeralda 660, Pta. Baja de lunes a viernes de 13,45 a 20 hs., hasta el 27 de agosto de 1968, a las 18 hs.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que se expedirá al finalizar el acto de remate.

e.26|8-Nº 4.770-v.27|8|68

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES

Cde. Expte. Nº 503/68

Por disposición del Decreto-Ley número 6.848/63, ratificado por Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, que estuvo a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, ex Secretaría Nº 13, que fue del Dr. Horacio Miguel Oyuela, iniciados entre los años 1947 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, justificando en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.26|8 Nº 4.730 v.28|8|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES

Cde. Expte. Nº 505/68

Por disposición del Decreto-Ley número 6.848/63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 del doctor Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 20, del doctor Juan R. Finocchio, iniciados entre los años 1949 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, justificando en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.26|8 Nº 4.731 v.28|8|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES

Cde. Expte. Nº 504|68

Por disposición del Decreto-Ley número 6.848/63, ratificado Por Ley Nº 16.478 se hace saber a los interesados que serán destruidos expediente judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 9 que fue del doctor Conrado E. Aspitia, iniciados entre los años 1914 a 1958.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, justificando en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.26|8 Nº 4.732 v.28|8|68

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

Llámase a licitación pública Nº quince con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en Talcahuano 670, asiento de la Dirección General de Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación.

Presupuesto Oficial: $ 2.500.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Direción General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 10 de septiembre de 1968, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 14.30 a 18 horas.

El costo de los mismos es de $ 1.500 m|n.

e.27|8 Nº 4.771 v.9|9|68

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

Llámase a licitación pública Nº diez y seis con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio, sito en Venezuela 1538, asiento de la Biblioteca Estudiantil Nº 3 del Consejo Escolar 3º.

Presupuesto Oficial: $ 2.950.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 10 de septiembre de 1968, a las 18 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 14.30 a 18 horas.

El costo de los mismos es de $ 1.500 m|n.

e.27|8 Nº 4.772 v.9|9|68

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LA PLATA**

**Dirección de Obras y Planeamiento
Licitación Pública Nº 11|968**

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Puentes Grúas" en el Depto. de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería, calles 48 entre 115 y 116.

Presupuesto Oficial: m$n. 11.000.000.

Sistema: "Ajuste Alzado".

Apertura de Propuestas: 16 de septiembre de 1968, a las 9 hs., en Dirección de Obras y Planeamiento, Diag. 78 Nro. 46.

Precio del Pliego: m$n. 3.500.

Adquisición del Pliego: Dirección General de Administración - Depto. de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.

e.27|8 Nº 4.785 v.12|9|68

Secretaría de Comunicaciones

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 56|968**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sacas de Nylon para correspondencia".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de septiembre de 1968, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA.), piso 6º, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1968.

e.27|8 Nº 4.773 v.5|9|68

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 57|968**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sacas para Correspondencia".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de septiembre de 1968, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1968.

e.27|8 Nº 4.774 v.5|9|68

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 55|968**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Canastos de mimbre para encomiendas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de septiembre de 1968, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1968.

e.27|8 Nº 4.775 v.28|8|68

**EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 72-P|68

17|9|68, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de 28 automotores tipo Sedan, 4 puertas, 0 Km.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 18 horas.

e.27|8 Nº 4.776 v.9|9|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 104 DGTc., hasta el 16 de setiembre de 1968, a las 16 horas, para contratar la Provisión de grabadores, bandejas reproductoras de discos, micrófonos, receptores e instrumental de medición, con accesorios, repuestos y literatura técnica correspondiente, destinados a las estaciones de Radiodifusión filiales de L.R.A. Radio Nacional. — Valor del Pliego: m$n. 500.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, local 740, piso 7º, Correo Central, Capital Federal, y por la adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Ricardo Ramón Albariño, Teniente Coronel (RE) Director General de Técnica.

e.27|8 Nº 4.777 v.5|9|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Prorrógase hasta el 25 de setiembre de 1968, a las 17 horas, el llamado a licitación pública Nº 105 DGTc|68, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la instalación y obras civiles correspondientes al Centro Postal Puerto de Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: m$n. 720.000.000. — Valor del Pliego: m$n. 10.000.

Tcnl. Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.27|8 Nº 4.778 v.16|9|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.**

Licitación Pública Nº 19

Expediente Nº 109.285|68

Prorrógase para el día 10 de setiembre de 1968, a las 15 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 19, para la compra de muebles metálicos y de madera, con destino a las dependencias del Plan Mapa de Suelos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Plan, Chile Nº 456|60, Capital, al precio de $ 2.500 m|n. cada uno.

Dirección de Instituto de Suelos y Agrotecnia. — Jorge Isaac Bellati, director.

e.27|8-Nº 4.794-v.30|8|68

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de ventiladores y circuladores de aire.

Apertura: 5|9|68, a las 14 horas, en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. P., Local 310, Capital. — Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 1.500.

e.27|8 Nº 4.779 v.28|8|68

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|68, por la venta de los siguientes automotores usados:

1 automóvil marca Chevrolet Impala, modelo sport 1960; 1 automóvil marca Peugeot 404, modelo 1963; 1 automóvil marca Pontiac Catalina, modelo 1961; 1 automóvil marca Lincoln Continental, modelo 1962; 1 automóvil marca Ford Fairlaine, modelo 1957; 1 automóvil marca Peugeot 404, modelo 1962; 2 automóviles marca Kaiser Manhattan, modelo 1955; 1 automóvil marca Chevrolet, modelo 1951.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 1968, a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.

e.27|8 Nº 4.786 v.28|8|68

Secretaría de Energía y Minería

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES**
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitaciones Públicas

392|68 — Casillas metálicas rodantes para dormitorio personal técnico administrativo.

Fecha de apertura para el día 26 de setiembre de 1968, a las 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000,00.

395|68 — Chatarra.

Fecha de apertura para el día 7 de octubre de 1968, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 10.000,00.

396|68 — Cañería de acero.

Fecha de apertura para el día 7 de octubre de 1968, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 10.000,00.

Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos, 7º piso, 716), Capital Federal.

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P.B.), Capital Federal.

e.27|8 Nº 4.780 v.9|9|68

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES**
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitación Pública

Nº 394|68: Aparato para control de inyección.

Fecha de apertura, para el día 20 de setiembre de 1968, a las 11 horas.

Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, Planta Baja), Capital Federal.

e.27|8 Nº 4.781 v.9|9|68

Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE
ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS**

Llámase a Licitación Pública número 356-0, hasta el día 19 de setiembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la ampliación y modificación del edificio destinado a las Estaciones Marítimas de Biología, Marina y Tecnología Pesquera en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 11.336.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 113.300 moneda nacional. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en la Conducción Obras de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 2.000 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.27|8 Nº 4.782 v.9|9|68

Secretaría de Transporte

**FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL
BELGRANO
Departamento Almacenes
Al.C.P. Nº 49|68**

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 53|68 Ax. 1. — Descripción: Reparación calderas de locomotoras a vapor Serie E. 4-5. — Apertura: día 1|10|68, a las 13 horas. — Precio pliego: $ 3.000.

Licitación Nº 59|68 Ax. 4. — Descripción: Elementos recalentadores para locomotoras a vapor. — Apertura: día 1|10|68, a las 14 horas. — Precio pliego: $ 2.500.

Licitación Nº 59|68 Ax. 3. — Descripción: Tanque p|petróleo tender locomotoras. — Apertura: día 1|10|68, a las 15 horas. — Precio pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 48|68 Ax. 10. — Descripción: Tirafondos p|cambios de vías. — Apertura: 1|10|68, a las 16 horas. — Precio pliego: $ 3.000.

Licitación Nº 48|68 Ax. 14. — Descripción: Clavos tipo gancho p|vías. — Apertura: día 2|10|68, a las 13 horas. — Precio pliego: $ 2.500.

Licitación Nº 48|68 Ax. 13. — Descripción: Tirafondos p|vía. — Apertura: día 2|10|68, a las 14 horas. — Precio pliego: $ 3.000.

Licitación Nº 48|68 Ax. 6. — Descripción: Aparatos de seguridad p|cambios. — Apertura: día 2|10|68, a las 15 horas. — Precio pliego: $ 1.500.

Licitación Nº 46|68 Ax. 27. — Descripción: Impresión fórmulas varias. — Apertura: día 2|10|68, a las 16 horas. — Precio pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 81|68 Ax. 16. — Descripción: Resorte de suspensión p|locomotoras D.E. — Apertura: día 3|10|68, a las 13 horas. — Precio pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 12|68 Ax. 3. — Descripción: Accesorios galvanizados p|cañería. — Apertura: día 3|10|68, a las 14 horas. — Precio pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 62|68 Ax. 4. — Descripción: Máquinas neumáticas. — Apertura: día 3|10|68, a las 15 horas. — Precio pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 39|68 Ax. 49. — Descripción: Tabloncitos p|piso de vagones. — Apertura: día 3|10|68, a las 16 horas. — Precio pliego: $ 1.000.

Consultas y retiro de Pliegos, en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.27|8 Nº 4.783 v.9|9|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nros. 601|68, apertura 30|9|68, 13 horas, adquisición de 2.000 t. de creosota mineral. — Número 602|68, apertura 30|9|68, 14 horas, transformación de 5 galpones de carga en silos horizontales. — Consulta y retiro de pliegos,, en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrogth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 13 a 15 hs., y en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.27|8 Nº 4.787 v.9|9|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 591|68, apertura 17|9|68, 13 horas, adquisición de 103.000 Kg. de acero dulce en chapas. Se modifica la descripción del material como así también el material a emplear, a leerse: Acero dulce, chapa de 3,18 mm. x 1 a 1,50 m. de ancho y 2 a 6 m. de largo. — Material s|Iram 525 tipo Ax.

e.27|8 Nº 4.788 v.9|9|68

MINISTERIO DE DEFENSA

**D. G. F. M.
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA
Av. Belgrano 450 - Salta**
LICITACION PUBLICA DE VENTA
Nº 3|68

A realizarse el día 5 de setiembre de 1968 a las 10 horas, por la venta de una Rural Estanciera Ika, modelo 1959 con tracción en las cuatro ruedas y una Camioneta Doble Cabina marca Ford F-100 mod. 1961, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Bases y Condiciones Generales dirigirse al citado Establecimiento (Abastecimiento) Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, piso 2º, Of. 202, Rosario, Prov. de Santa Fe, donde serán entregados sin cargo.

e.27|8 Nº 4.789 v.29|8|68

**DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES**
DIRECCION PRODUCCION
**División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373**

Llámase a Licitación Pública Nº 166|68, por artículos de oficina, papelería y dibujo, con fecha de apertura el día 12 de septiembre de 1968 a las 10.30 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.27|8 Nº 4.790 v.29|8|68

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-12.395 c.v./68

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 3 de setiembre de 1968, a las 10, para contratar la provisión de equipos transceptores, provisión e instalación de (1) una torre triangular, antenas colineales, etc. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, retirar de 8,30 a 12,30 horas.

e.27|8-Nº 4.793-v.28|8|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Infraestructura

Licitación Pública Nº 3|68. — Obra: "Remodelación pista 17-35 y zona de influencia - Aeropuerto Córdoba".

Presupuesto Oficial: m$n. 855.957.288.

Fecha y hora de apertura: 15 de Octubre de 1968, 10 horas.

Importe garantía de oferta: m$n. 8.559.573.

Precio documentación técnica: m$n. 50.000.

Pliego, consultas, presentación propuesta y lugar de apertura: Departamento Obtención, José E. Uriburu Nº 754, 4º Piso, Capital Federal (horario 8 a 13.30 horas). También podrá consultarse o adquirir el pliego en la Inspección de Obras de la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, sita en la Guarnición Aérea Córdoba. — El Director de Infraestructura de Aeronáutica.

e.27|8 Nº 4.784 v.16|9|68

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTOABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 1|68
Venta de Implementos Agrícola-Ganaderos

Acoplados forrajeros, sembradores, picadoras de forraje, cortadoras, moledoras, tractores, silos, básculas, rastras, rodillos, equipos alambrados eléctricos, motores, tambo, veterinaria, herramientas, etc.

Pueden visitarse en los Centros de Producción "Tandil", "Río IV" y "La Cruz", sitos en la Base Aérea Militar "Tandil", "Taller Regional Río IV" y "La Cruz", Calamuchita - Córdoba.

Los pliegos con nómina completa de elementos y toda información se facilitará en los mencionados Centros y en la Administración General.

La Apertura se efectuará el día 20 de setiembre de 1968, a las 10 horas, en la Administración General, Córdoba 3438, Capital.

e.27|8 Nº 4.792 v.2|9|68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 47, Expediente Nº 80.968, para la ejecución de la Obra "Camino de acceso desde la Central Nuclear de Atucha hasta el Muelle de la misma sobre el Río Paraná".

Presupuesto Oficial: Veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000 m|n.). — Valor del pliego: m$n. 2.000.

Apertura: Septiembre 16 de 1968. — Hora 10 (diez).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Cap. Fed., de 9:30 a 12 horas. — El Gerente de Economía.

e.20|8 Nº 4.578 v.2|9|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 83

Fíjase el día 9 de septiembre de 1968, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º Piso, Capital T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas, presentadas para la Licitación pública número ochenta y tres (83) "para la adquisición de dos (2) autobombas especiales productoras de espuma de aire e impulsoras de agua a baja presión, para servicio de seguridad (incendios u otras catástrofes) en aeródromos, con sus equipos, accesorios y herramientas normales y|o especiales que las complementen y dos (2) autobombas con bomba centrífuga combinada para alta y baja presión, con sus accesorios y herramientas que las complementan, con destino a la Dirección Bomberos".

e.21|8 Nº 4.614 v.30|8|68

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Licitación Pública Nº 7|STA|68

La presente Licitación tiene por objeto la adquisición de seis (6) inmuebles con destino a Establecimientos Educacionales de Enseñanza Media, los que deberán reunir las siguientes condiciones:

—Ubicación dentro de la Capital Federal.

—Superficie del terreno, aproximadamente no menor de 2.000 m2.

Se considerarán especialmente las ofertas de aquellos inmuebles cuya utilización sea factible en el plazo mínimo a juicio de esta Dirección Nacional.

Los edificios deberán encontrarse en buenas condiciones generales de uso, ser de distribución funcional adaptable a los fines vistos.

—En lo posible deberán contar con áreas libres para recreación y|o ampliaciones.

—Deberán contar con servicios exteriores e instalaciones internas reglamentarias en condiciones de uso, de: agua corriente, desagües cloacales, desagües pluviales, electricidad, gas, etc.

—Dentro de la cotización deberá incluirse el pago de l. , medianeras del perímetro.

—Presupuesto Oficial $ 300.000.000 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría Técnica Administrativa, Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, 2º piso, Capital Federal, el 18 de setiembre a las 16 horas.

—Los pliegos, sin cargo, pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E. 42-7903.

e.22|8 Nº 4.658 v.11|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Exp. 2100-392.868|68
Licitación Pública Nº 4|68

Provisión de comestibles por el periodo 1|10|68-20|12|68: Frutas, verduras y papas; fideos, harinas y tortellettis; víveres secos, huevos, aceite, lácteos; pescado, calamares, atún, fiambres y seso; carnes.

Apertura: 19|9|68 a las 11 horas, en Oficina de Compras: 50 esq. 1, La Plata (T. E. 31029 int. 2) donde se atienden consultas y reciben ofertas de lunes a viernes en horario de 7 a 14 horas. — Firmado: Alejandro Resúa (h), administrador.

e.26|8 Nº 4.710 v.4|9|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Filosofía y Letras

Llámase a Licitación Pública L. P. 8|1968, para la adquisición de libros y revistas para la Biblioteca Central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de agosto a las 18 horas en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.26|8 Nº 4.709 v.27|8|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 13.760

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de cúpulas transparentes para lucernarios en el 2º Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto Oficial: m$n. 10.897.600. — Garantía de la oferta: 1 ojo, según Ley de Obras Públicas Nº 13.064. — Valor del pliego: m$n. 2.500. — Consulta y venta, Dirección de Movimiento de Fondos, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas.

Apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, el día 6 de septiembre de 1968, a las 17 horas. — Buenos Aires, agosto 12 de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.19|8. — Nº 4.540 v.30|8|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 1|68

Apertura: 16 de setiembre de 1968, a las 19 horas.

Construcción de la 3ra. Etapa del Edificio Propio de la Facultad Regional Córdoba, que comprende: "Estructuras" con un presupuesto Oficial de m$n. 67.350.830.—.

Las carpetas con la documentación técnica pueden ser retiradas del Anexo de la Facultad, sito en Av. 24 de Setiembre Nº 1075, Córdoba, en días hábiles (17 a 21 horas), siendo su precio de $ 9.500.— m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local mencionado precedentemente el día y hora fijados a tal fin.

e.13|8 Nº 4.469 v.29|8|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Instituto de Ciencias Químicas

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el 2 de setiembre próximo a las 10 horas, para la adquisición de material bibliográfico.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, —entre piso— Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. a 12 hs.

e.26|8 Nº 4.762 v.27|8|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68 (2º llamado) para la provisión de dos vehículos: un camión frigorífico tipo furgón con carrocería metálica propulsado a motor "Diesel" y una furgoneta gasolera, con destino a la Planta de Fraccionamiento de Proteínas Plasmáticas de esta Universidad.

Apertura: día 10 de setiembre, a las 10 horas, en el pabellón Nº 1 (Perú) de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.13|8 Nº 4.475 v.27|8|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ciencias Agrarias
Licitación Pública Nº 34

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de setiembre de 1968, a las 11 hs., para la adquisición de máquinas y herramientas varias (electrobomba centrífuga, arado rotativo, palas, tijeras, cables, enchufes, llaves, extractores, horquillas, limas, etc.), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, expte. número 537|F|68.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza.

e.26|8 Nº 4.711 v.27|8|68

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(CARCEL DE FORMOSA - U. 10)
Expte. S. Nº 589|67

Llámase a Licitación Pública Nº 7, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de setiembre del corriente año, a las diez horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Avda 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver las adquisiciones de materiales varios de construcción.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.26|8 Nº 4.712 v.28|8|68

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
C. E.... "E"... 52|68 - C. P. C. (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 8, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 30 de agosto de 1968, a las 10 horas, para atender la adquisición de artículos de almacén, a proveerse durante el trimestre de octubre, noviembre y diciembre del año en curso.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) - (Mnes.), en el horario de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.26|8 Nº 4.713 v.27|8|68

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
C. E.... "E"... 51|68 - C. P. C. (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 30 de agosto de 1968, a las 10 horas, para atender la adquisición de carne vacuna, de capón y de chorizos, a proveerse durante el trimestre de octubre, noviembre y diciembre del año en curso.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) - (Mnes.), en el horario de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.26|8 Nº 4.714 v.27|8|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 8559SC|68

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1968, a las 10 horas, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Reconquista (Dto 5º) y Resistencia (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Reconquista (Dto. 5º), Resistencia (Dto. 26º), o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.26|8 Nº 4.715 v.27|8|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 96 DGTC, hasta el 27 de setiembre de 1968, a las 16 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de ampliación del sistema central de Relojes Eléctricos del Palacio de Correos, sito en Sarmiento 151, de esta Capital Federal, y obras complementarias.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: $ 5.031.250. Valor del pliego: $ 1.000. — El Director General.

e.23|8 Nº 4.695 v.27|8|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 69-P|68

11-9-68, a las 9 horas.

Por la adquisición de Moto-compresores portátiles - Martillo y Pisón neumático.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención, de 9 a 18 horas.

e.21|8 Nº 4.600 v.3|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Orden de Publicidad Nº 104-DA|68

Licitación Pública Nº 71-P|68 — 19|9|68, a las 10,30 horas: Por la adquisición de alambre de acero con recubrimiento de cobre.

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 18 horas.

e.20|8 Nº 4.585 v.2|9|68

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Prorrógase hasta el 17 de setiembre de 1968, a las 16 horas, el llamado a licitación pública Nº 85 DGTc|68, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación y ajuste de un banco de prueba de válvulas de transmisión con destino a la Oficina de Laboratorios de la Dirección General de Técnica, a instalarse en el subsuelo del pabellón de Telecomunicaciones en la Planta Transmisora General Pacheco (Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicada.

Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección y en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata).

Presupuesto oficial: m$n. 73.900.000.

Valor del pliego: m$n. 10.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.14|8 Nº 4.483 v.4|9|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW
Casilla de Correo 88, Trelew (Chubut)

Llama a Licitación Pública Nº 3, año 1968, para la instalación provisión de materiales y puesta en marcha de una planta reguladora de gas natural, con toma en gasoducto Trelew-Gaiman, según detalles en planos y planillas de materiales.

Valor del pliego: $ 250.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en la dirección indicada.

e.22|3 Nº 4.688 v.6|9|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 657
Expediente Nº 109.261|68

Llámase a licitación para el día 19 de septiembre de 1968 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Laboratorio Regional de Patología Vegetal" en la

Estación Experimental Agropecuaria Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de m$n. 70.951.500.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 15.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 709.515.

Ciriaco Juan Sarnelli.

e.19|8 Nº 4.542 v.6|9|68

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 27-968. — Apertura: 16 de setiembre 1968, a las 12.30 horas. — "Adquisición de un inmueble en la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut)".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 1er. piso, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30, o en la sucursal Bahía Blanca, Avda. Colón 34, de 12 a 17.30.

Asimismo, se entregarán pliegos de este llamado en las filiales de la Caja, habilitadas en el interior del país.

e.26|8 Nº 4.717 v.27|8|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.462, para contratar la construcción de 1 Monobloque de 30 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle Alem Nº 728|30, de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 82.000.000,— moneda nacional. — Garantía de licitación: $ 820.000,— moneda nacional

Fecha, hora y lugares de apertura: 16 de Setiembre de 1968, a las 16 horas, simultáneamente en la Gerencia de la Sucursal, calle San Nicolás 954, Pergamino, y en la Gerencia Técnica de Casa Central, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: En la Gerencia de la Sucursal Pergamino, y en el Departamento de Suministros de Casa Central, calle Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal.

e.26|8 Nº 4.716 v.30|8|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfombrado.

Apertura: 4|9|68, a las 14 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 500.

e.26|8 Nº 4.718 v.27|8|68

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 15/68 para la provisión de 1.600 paquetes de 2.400 hojas cada uno de papel tipo "Fanfould".

Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266/74, Departamento de Contrataciones y Suministros. 5º piso, entre los 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 13 de setiembre de 1968, a las 16.

e.23|8 Nº 4.696 v.29|8|68

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 24/68, para el día 27 de setiembre de 1968, a las 14 horas, para la adquisición de elementos para grabar sobre plástico. Método moderno de reproducción cartográfica.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.26|8 Nº 4.719 v.27|8|68

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 25/68, para el día 2 de setiembre de 1968, a las 14 horas, para la adquisición de 500 m de tubos de bombeo de 73 mm y 500 m de tubo sin costura para aplicaciones mecánicas, etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Pte. Julio A. Roca número 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.26|8 Nº 4.720 v.27|8|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública número 119|68, a realizarse el día 11 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la Construcción de la estructura de hormigón armado destinado a la sede de la Divisional Salta (Prov. de Salta), con un presupuesto oficial de m$n. 22.000.000.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, en la calle Rivadavia 179, San Miguel de Tucumán, y en la calle Buenos Aires 155, de la Ciudad de Salta, de 9 a 13 horas

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 4.000.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.26|8 Nº 4.763 v.4|9|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la construcción de obras civiles y provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

21 de octubre de 1968:

L. Pública Nº 116/68, hora 15: Construcción de edificios y obras civiles de la Subestación Pueyrredón y Centros de Distribución Colón y Beruti, Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), con un presupuesto oficial de m$n. 77.231.940.

Valor del pliego: m$n. 12.000.

23 de octubre de 1968:

L. Pública Nº 117/68, hora 15: Provisión de transformadores de potencia y transformadores de neutro para las Estaciones Transformadoras San Martín y Las Heras (Prov. de Mendoza), con un presupuesto oficial de m$n. 352.000.000.

Valor del pliego: m$n. 12.000.

28 de octubre de 1968:

L. Pública Nº 118/68, hora 15: Provisión de transformadores de potencia, transformadores de neutro y resistencias de neutro para las Estaciones Transformadoras Godoy Cruz y Maipú (Prov. de Mendoza) y Santiago del Estero (Prov. de Santiago del Estero), con un presupuesto oficial de m$n. 119.750.000.

Valor del pliego: m$n. 12.000.

Obras parcialmente financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.).

La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas, pudiendo ser consultada también la Nº 116 en la Gerencia Regional Mar del Plata, calle Belgrano esquina Pueyrredón, Mar del Plata, y las Nros. 117 y 118 en la Gerencia Regional Mendoza, San Juan 470, Prov. de Mendoza, de 9 a 13 horas.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la mencionada documentación.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.26|8 Nº 4.764 v.4|9|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA Empresa del Estado

POSTERGACION DE LICITACIONES PUBLICAS

Nº 93|68. — Provisión y|o fabricación, instalación y puesta en funcionamiento de transformadores de potencia y reactor de compensación para estaciones transformadoras "9 de Julio" y "Pueyrredón", Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires).

Nº 89|68. — Adquisición de transformadores de medición, destinados a los Servicios Eléctricos en la Prov. de Mendoza (Estaciones Transformadoras San Martín y Las Heras) y en la Prov. de Sgo. del Estero.

Nº 88|68. — Adquisición de Interruptores y Seccionadores, de 132, 66 y 33 kv., destinados a los Servicios Eléctricos en la Prov. de Mendoza (Estaciones Transformadoras S. Martín y Las Heras) y en la Prov. de Sgo. del Estero (Estación Transformadora Sgo. del Estero).

Se lleva a conocimiento de los interesados que por Resolución de esta Empresa, se han establecido los días 10, 13 y 16 de septiembre de 1968, a las 15 horas respectivamente, como nueva fecha para la apertura de las licitaciones públicas de referencia.

e.23|8. — Nº 4.698 v.3|9|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el día 9 de setiembre de 1968, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 113|68: hora 15. Postes de hormigón, terminales, crucetas, ménsulas y vínculos para estructuras, estructuras metálicas, etc.

L. Pública Nº 114|68: hora 16. Conductor de aluminio, acero.

L. Pública Nº 115|68: hora 16,30. Postes de hormigón, crucetas, ménsulas y vínculos para estructuras, terminales y estructuras metálicas.

La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 1.500 cada uno. Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.20|8-Nº 4.588 v.29|8|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 112|68, a realizarse el día 16 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Equipos Electromecánicos y Complementarios para Estación Transformadora de 132 kv. "9 de Julio", Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), cuyo presupuesto oficial es de m$n. 207.270.000 (Doscientos Siete Millones Doscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional). Parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o en la Gerencia Regional de Mar del Plata, Calle Belgrano esquina Pueyrredón, Mar del Plata, de 9 a 13 horas.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 20.000.

Apertura de propuestas en esta Empresa: Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.16|8 Nº 4.534 v.27|8|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 111|68, a realizarse el día 10 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de Interruptores, Seccionadores, Transformadores de Intensidad, de Tensión y Descargadores de 132|66|33 kv., destinados a los Servicios Eléctricos de las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Chaco, Tucumán y Río Negro, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 309.010.000.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n. 10.000.

Apertura de propuestas en esta Empresa: Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.16|8 Nº 4.535 v.27|8|68

GAS DEL ESTADO LICITACIONES PUBLICAS

7.311: Mantenimiento eléctrico equipos en Prov. Sta. Cruz. — Apert. 16|9|68: 9 hs.

7.323: Provisión y colocación estanterías metálicas. — Apert. 12|9|68: 10.30 hs. — Plano: m$n. 500.

7.324: Adq. formularios. — Apert. 16|9|68: 10 hs.

Retirar Pliegos, Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.22|8 Nº 4.663 v.4|9|68

GAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA

7.264: Refuerzo de 15.000 mts. cañería mayor hº fº y derivaciones en Cap. Fed. y zonas conurbanas. — Apertura de antecedentes: Prorrogada para el 12|9|68: 9.30 hs.

Retirar Pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.22|8 Nº 4.664 v.4|9|68

GAS DEL ESTADO LICITACIONES PUBLICAS

7.287: Distribución cilindros en Rosario. Apert. 18|9|68: 11 hs.

7.288: Distribución cilindros en Sta. Fe y Esperanza (Prov. Santa Fe). Apert. 18|9|68: 11.30 hs.

7.289: Distribución cilindros en Paraná. (E. Ríos). Apert. 18|9|68: 12 hs.

7.290: Distribución cilindros en Resistencia (Chaco). Apert. 18|9|68: 12.30 hs.

7.291: Distribución cilindros en Mendoza Apert. 19|9|68: 11 hs.

7.292: Distribución cilindros en San Juan. Apert. 19|9|68: 11.30 hs.

7.293: Distribución cilindros en Miramar. Apert. 19|9|68: 12 hs.

7.294: Distribución cilindros en Pergamino (Prov. Bs. As.). Apert. 20|9|68: 11 hs.

7.296: Distribución cilindros en San Nicolás (Prov. Bs. As.). Apert. 20|9|68: 12 hs.

7.301: Provisión e instalación muebles p|oficinas. Apert. 5|9|68: 9 hs.

7.310: Adq. máquinas cortadoras de caños de fundición. Apert. 9|9|68: 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.19|8 Nº 4.549 v.30|8|68

GAS DEL ESTADO LICITACIONES PUBLICAS

7.299: Adq. acero al carbono. — Apert. 11|9|68: 10 hs.

7.300: Adq. cámara fotográfica. — Apert. 3|9|68: 9 hs.

7.312: Adq. accesorios para válvulas. Apert. 11|9|68: 11 hs.

7.313: Adq. calcomanías. — Apert. 12|9|68: 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.21|8 Nº 4.601 v.27|8|68

GAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA

7.214: Arrendamiento buques tanques p|transporte gases licuados aptos p|navegación fluvial y marítima.

Apert.: 31|10|68: 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.16|8 Nº 4.538 v.29|8|68

GAS DEL ESTADO

7.276: Adq. repuestos p|radio. Apert.: 10|9|68, 9 horas. — 7.278: Distribución cilindros, en Río Gallegos (Prov. Santa Cruz). Apert.: 12|9|68, 11 horas. — 7.279: Distribución cilindros en Puerto Deseado (Prov. Sta. Cruz). Apert.: 12|9|68, a 11,30 horas. — 7.280: Distribución cilindros en Sarmiento (Prov. Chubut). Apertura: 12|9|68, 12 horas. — 7.281: Distribución cilindros en Ushuaia (Tierra del Fuego). Apert.: 12|9|68, 12,30 horas. — 7.282: Distribución cilindros en Salta. Apert.: 13|9|68, 11 horas. — 7.283: Distribución cilindros en Tucumán. Apert.: 13|9|68, 11,30 horas. — 7.284: Distribución cilindros en Córdoba. Apert.: 13|9|68, 12 horas. — 7.285: Distribución cilindros en Villa Carlos Paz (Prov. Córdoba). Apert.: 13|9|68, 12,30 horas. — 7.286: Distribución cilindros en Río IV (Prov. Córdoba). Apert.: 13|9|68, 13 horas. — 7.295: Distribución cilindros en Trenque Lauquen (Prov. Bs. As.). Apertura: 20|9|68, 11,30 horas. — 7.297: Contratación lavado y planchado de ropa. Apert.: 11|9|68, 9 horas. — 7.298: Mantenimiento instrumental e instalaciones externas de motocompresores, en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apert.: 6|9|68, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.14|8. — Nº 4.501 v.28|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Navegación

LICITACION PUBLICA Nº 386|68

Accesorios para cañería de fondeo. — Fecha de apertura para el día 17 de septiembre de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.23|8. — Nº 4.699 v.5|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Gerencia de Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 381|68

Impresión 100.000 ejemplares almanaque YPF, año 1969. — Fecha de apertura para el día 9 de septiembre de 1968, a las 11,30 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.23|8. — Nº 4.700 v.29|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Licitación Pública

375|68 - Llamado para procesar información sísmica.

Fecha de apertura para el día 11 de setiembre de 1968, simultáneamente en Houston-Texas (EE. UU.), coincidentemente a las 12 horas argentina.

Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, Planta Baja), Capital Federal.

e.16|8 Nº 4.519 v.29|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 410|68

Provisión, Transporte, Montaje, puesta en Servicio y Mantenimiento de un sistema de Comunicaciones, Telemedición y Teleseñalización para el Oleoducto Challaco-Allen, Puerto Rosales.

Fecha de apertura para el día 21 de octubre de 1968 a las 10 horas.
Precio del pliego: m$n. 30.000,00.
Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777). Oficina Copia de Planos, 7º piso Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, Planta Baja), Capital Federal.
e.19|8 Nº 4.548 v.30|8|68.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública
372|68 - Transporte de productos de Destilería Plaza Huincul a Planta San C. de Bariloche.
Fecha de apertura para el día 20 de setiembre de 1968, simultáneamente con las Divisionales Mendoza y Bahía Blanca, coincidentemente a las 10 horas.
Precio del pliego: m$n. 10.000.
Ventas: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777), Oficina Copia de Planos, 7º piso, Capital Federal.
Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, Planta Baja), Capital Federal.
e.16|8 Nº 4.518 v.29|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Licitación Pública
380|68 - Acondicionamiento y obras complementarias en la Planta de Almacenamiento Plaza Huincul.
Fecha de apertura para el día 16 de setiembre de 1968, a las 10,30 hs., simultáneamente en Yac. Plaza Huincul.
Precio del Pliego: m$n. 8.000.
Ventas: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777), Oficina Copia de Planos, 7º piso, Capital Federal.
Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, Planta Baja), Capital Federal.
e.16|8 Nº 4.520 v.29|8|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública Nº 47|68 por rodillos autolubricados y repuestos para los mismos.
Apertura de las propuestas 3 de setiembre de 1968 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.13|8 Nº 4.470 v.27|8|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámase a Licitación Pública Nº 4.769, hasta el día 19 de septiembre de 1968, a las 15 horas, para la concesión de uso, por un período de cinco (5) años, de la Draga "9-C".
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000.
Garantía de propuesta a constituir: 5 o|o del monto de la oferta.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital.
e.23|8. — Nº 4.701 v.27|8|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámase a Licitación Pública Nº 4755 hasta el día 24 de setiembre de 1968 a las 16 horas, para la construcción de 124 metros de muelle, dos duques de alba, dos pasarelas, una escalera de hormigón armado y 3 cuerpos muertos en el puerto de Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 3.750 m|n.
Presupuesto Oficial: $ 146.120.500 m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.461.205.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
e.16|8 Nº 4.521 v.5|9|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a licitación pública Nº 326|68, hasta el día 18 de setiembre de 1968, de la playa de estacionamiento y clasificación de camiones para el Elevador Terminal de Puerto Ingeniero White, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de Pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Bs. As.). Pliego $ 10.000 m|n. Presupuesto Oficial: $ 583.906.321 m|n. Importe de la garantía: $ 5.839.064 m|n.
e.19|8 Nº 4.553 v.6|9|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Trabajos de limpieza de las cañerías cloacales que forman parte de la red de colectoras y colectores de la ciudad, de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires). — Expediente: 5916|1968. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires) y distrito Mar del Plata, calle Belgrano 2740. — Apertura: 11|10|1968, a las 15, simultáneamente en el citado distrito y en la ciudad de Buenos Aires. — Depósito de garantía: $ 75.000 m|n.
e.26|8 Nº 4.721 v.28|8|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Venta de un grupo electrógeno. — Expediente: 25540|1968. — Apertura: 2|9|1968, a las 15, en el distrito Posadas (Misiones), Félix de Azara 293. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires).
e.26|8 Nº 4.722 v.27|8|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 22.461|1968.
Construcción de un depósito de reserva de 20.000 m3 de capacidad en el Establecimiento de Potabilización "Suquía" de la ciudad de Córdoba. Apertura: 4|10| 1968 a las 15.30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Córdoba. Depósito de garantía: $ 814.38. m|n.
e.19|8 Nº 4.551 v.6|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.365, para la adquisición de motores "Perkins" o "Bedford". — $ 18.000.000. — Presentación propuestas: 3 de setiembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.26|8 Nº 4.723 v.27|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Se avisa a los interesados que las licitaciones públicas de las obras de la R. 188 - Tr.: Lincoln-Realicó, Sec. Km. 218.800 - 479,162; Ruta 35. - Tr.: Castex-Realicó. Sec. Km. 406,344-501,20, (Restauración y Conservación) en las Provincias de Buenos Aires y La Pampa. $ 530.459.168. — Depósito de garantía $ 5.304.592 y Ruta 188 - Tr.: Realicó - Río Salado. Sección: Kilóm. 479,162-683,391 (La Pampa y San Luis); y Ruta 35. Tr.: Realicó-Río IV, Sec.: Km. 501,220 710 (Córdoba), (Restauración y Conservación), $ 579.396.272. Depósito de garantía $ 5.793.963 a efectuarse el 21 y 22 de agosto respectivamente, se licitarán el 28 de agosto a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Cap. Fed.
Importante: Déjase expresa constancia que para estas licitaciones, la Dirección Nacional de Vialidad aceptará propuestas en cualquiera de las siguientes formas:
a) Para una o las dos obras en forma individual.
b) Para las dos obras en conjunto.
c) Para una o las dos obras en forma individual y además para las dos obras en conjunto.
Las propuestas se considerarán para cada obra aisladamente o para las dos en conjunto.
e.20|8-Nº 4.590-v.27|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 9844-1º-68) Capital Federal
Licitación pública para la ejecución de las obras de: Remodelación del Cruce de la Avenida General Paz con la Avenida Emilio Castro, construc. de puente y accesos, $ 237.012.570.
Depósito de garantía: $ 2.370.125.
Presentación propuestas: 13 de septiembre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|8 Nº 4.522 v.5|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a licitación pública para la construcción de vivienda, para el Técnico Residente en Río Grande, en propiedad del 24º Distrito (Tierra del Fuego) - $ 4.350.000. — Depósito de garantía: $ 43.500. — Presentación propuestas 12 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.14|8. — Nº 4.491 v.4|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.152, tr.: Caranchos-Gobernador Duval. Sec. km. 114-250 (reacondicionamiento de la calzada existente y estabilizado con asfalto E.L.2 especial), $ 222.094.750. Depósito de garantía: $ 2.220.947.
Presentación propuesta: 6 de setiembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e.8|8 Nº 4.331 v.29|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.18, Tr.: Arroyo Sandoval - San Salvador (repavim.), en la Prov. de Entre Ríos - $ 380.791.930. — Depósito de garantía: $ 3.807.919. — Presentación propuestas: 12 de septiembre, a las 15,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
Importante: El proponente estará obligado a cotizar como alternativa el precio unitario para la ejecución del tratamiento bituminoso utilizando emulsión catiónica, según se prevé en el proyecto.
e.14|8. — Nº 4.492 v.4|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.11, tr.: San Justo-Calchaquí. Secciones: km. 666-673. $ 444.564.110. Depósito de garantía: $. 4.445.641.
Presentación propuestas: 6 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.8|8 Nº 4.332 v.29|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.520, tr.: Pico Truncado-Las Heras (ejec. ob. bás. y recubrimiento con suelo seleccionado) en la prov. de Santa Cruz. $ 423.502.591. Depósito de garantía: $ 4.235.026.
Presentación propuestas: 9 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.8|8 Nº 4.333 v.29|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 12, tr.: Emp. R. 131, Acceso Norte a Villaguay, Sec. km. 326,8 km. 391,750 y R. 131, tr.: Emp. R. 12, Caseros, Sec. km. 222,1, km. 263,9 (calzada enripiada y estabilizado con asfalto) en la prov. de Entre Ríos. $ 185.674.830.
Depósito de garantía: $ 1.856.748. 2º llamado.
Presentación propuestas: 5 de setiembre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|8 Nº 4.316 v.28|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.22, tr.: Plottier-Yacimiento del Medio (construcc. tratam. bitum. superf. tipo doble) en la prov. de Neuquén $ 54.912.060.
Presentación propuestas: 9 de setiembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Depósito de garantía: $ 549.121.
e.8|8 Nº 4.334 v.29|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la R. 178 - Tramo: Pergamino - Santa Teresa - Sec. Pergamino - El Socorro - El Socorro - Santa Teresa (Buenos Aires y Santa Fe), ha sido suspendida.
e.23|8. — Nº 4.702 v.27|8|68

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Llama a Licitación Pública:
Licitación Nº F.6973. — Descripción: Clavos elásticos para vía MD. y M1. — Apertura: día 30|9|68, a las 9 horas. — Precio del pliego: $ 2.500.
Licitación Nº F.6974. — Descripción: Clavos de gancho, de acero, para vía permanente. — Apertura: día 30|9|68, a las 10 horas. — Precio del pliego: $ 4.000.
Licitación Nº F.6975. — Descripción: Elementos de baterías alcalinas. — Apertura: día 30|9|68, a las 11 horas. — Precio del pliego: $ 4.000.
Licitación Nº F.6976. — Descripción: Eclisas, planas y para culata de cambio. — Apertura: día 30|9|68, a las 12 horas. — Precio del pliego: $ 4.000.
Licitación Nº F.6977. — Descripción: Elemento recalentador para caldera de locomotoras. — Apertura: día 30|9|68, a las 13 horas. — Precio del pliego: $ 500.
Licitación Nº F.I. 6978. — Descripción: Gatos Joyce modelo 35HL, o similar. — Apertura: día 1|10|68, a las 9 horas. — Precio del pliego: $ 1.000.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 8 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.
e.26|8 Nº 4.725 v.6|9|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Gerencia Técnica
Licitación Pública Nº 332|68: Colocación del tercer riel entre Casa Amarilla - Kilómetro 5 e Intercambio Midland.
Fecha de apertura: el 23 de septiembre de 1968, a las 15 horas.
Pliego: $ 3.000.
Presupuesto Oficial: $ 50.657.755.
Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones, en el Departamento de Vía y Obras, Oficina Control Técnico, entre las 12.15 y 18.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.
e.26|8 Nº 4.726 v.6|9|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 17|68: Provisión de carnes y menudencias bovinas a buques de esta empresa.
Lugar y fecha de apertura: En la Div. Contrataciones - Pto. Nuevo Dna. "F", el día 16 de septiembre de 1968, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F". — Horario: de 8 a 16 horas.
Valor del Pliego: m$n. 1.000.
e.26|8 Nº 4.766 v.6|9|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública número 62|68, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 29 de agosto de 1968, a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de reparación de vías en Puerto Rosario. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas, y en Belgrano 341, Rosario.
e.13|8 Nº 4.471 v.27|8|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Llámase a licitación pública - Expte. Nº 19.857|68 - para la ejecución de la soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios en el sector de Km. 526|000 a Km. 555|000 de la línea C.C. en la Provincia de Córdoba. — La Apertura de propuestas se efectuará el día 30 de septiembre de 1968, a las 13.30 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: en la Administración, Oficina 431, y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina.
Precio del pliego: $ 2.500 m|n.
La Administración.
e.26|8 Nº 4.768 v.6|9|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bmé. Mitre 2977 - Capital

El Ferrocarril Domingo F. Sarmiento vende:
50.000 Durmientes usados, que se hallan depositados en nuestro Depósito Almacenes Luján, F. C. D. F. Sarmiento, mediante la Licitación Pública V. 68|452, con fecha de apertura, el 25|9|68, a las 14 hs.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973 - Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.
e.21|8 Nº 4.603 v.3|9|68

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nro. O. 68|29. — 25 de Septiembre de 1968, a las 13 horas.
Estación Mataderos - Renovación pisos de los corrales.
Presupuesto Oficial: m$n. 37.772.000.
Precio Pliegos: m$n. 3.000.
Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2do. Piso.
e.21|8 Nº 4.605 v.3|9|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de Ambos de fajina.
Expte. M. 68|384 — Apertura: 23|9|68, 14 horas.
Precio del pliego: m$n. 1.300.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.19|8 Nº 4.575 v.30|8|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.68|26. 24 de septiembre de 1968, a las 13 horas. Línea Principal — Catriló — Toay — Vía Gral. de Km. 550 a Km. 561 y de Km. 563 a Km. 580. — Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico.
Presupuesto Oficial m$n. 25.175.250.— Precio Pliegos m$n. 2.000. — Informes y pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2do. piso.
e.14|8. Nº 4.493. v.28|8|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 313|68: Bulones para vía. — Apertura: 30|9|68, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 2.500.
Licitación Pública Nº 314|68: Cambios, cruces y agujas de vía. — Apertura: 30|9|68, a las 14.30 horas. — Valor del pliego: $ 2.200.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.
e.26|8 Nº 4.724 v.6|9|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 312|68

Provisión de Estopa. Apertura: 23|9|68, a las 14 horas, valor del pliego $ 1.000.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 - Entrada "D", 2do. Piso, (Ofic. 230 y 226). Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.21|8 Nº 4.604 v.3|9|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 311|68. Edificio Administración Buenos Aires: Cambio de corriente continua por alternada. Apertura: 24|9|68, a las 14 horas, valor del pliego $ 1.000. Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753. Entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226); Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.
e.20|8-Nº 4.592-v.2|9|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 309|68, uniformes de verano de sargas, tropicales, camisas, corbatas, guardapolvos y sacos de brin.
Apertura: 19|9|68 a las 14 horas, valor del pliego $ 1.500.
Licitación Pública Nº 309|68. impermeables liviano, trajes impermeables y botas de goma.
Apertura: 19|9|68 a las 14,30 horas, valor del pliego $ 1.500.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D". 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.
e.19|8 Nº 4.556 v.30|8|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
Ferrocarril General Urquiza
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación pública para la provisión de:
Licit. Nº 1.268-C: Camisas en tela poliester, ídem tela algodón y corbatas. Apertura: 12|9|68, 15 horas. — Precio del Pliego: m$n. 500.
Retiro Pliegos: Almacenes - Lacroze, Oficina Mesa de Entradas - 5to. Piso. — Días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas, o en Almacenes Paraná. de 8 a 11 hs.
e.22|8 Nº 4.689 v.28|8|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licit. Nº 1267-C: Sobretodos-gabanes en paño azul. Pantalones sarga gris.
Apertura: día 18-9-68. Hora: 14.
Precio del pliego: $ 500.
Retiro pliegos: Almacenes - Lacroze, Oficina Mesa de Entradas - 5to Piso. Días hábiles de 12,30 a 16,30 horas o en Almacenes Paraná de 8 a 11 horas.
e.13|8 Nº 4.472 v.27|8|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Privada Nº 3.287|68, apertura 9|9|68, 15.30 hs., Instalación de indicador de trenes línea general y trabajos complementarios, Estación Retiro. El presupuesto oficial de esta obra se calcula en $ 2.315.000. — Consulta y retiro y pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Corrientes y Avda. Wheelwright, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.
e.26|8 Nº 4.765 v.30|8|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 599|68, apertura 29|8|68, 13 hs., adquisición de 55.270 kg de herbicidas. Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Av. da Ramos Mejía 1302, planta baja Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 hs. en Rosario, de 8 a 12 horas.
14|8. Nº 4.494. v.28|8|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 588|68, apertura 27|8|68, 13.30 horas, adquisición de elementos de cambios de rieles de 100 libras. — Por razones índole administrativa se anula dicha licitación.
e.13|8 Nº 4.464 v.27|8|68

MINISTERIO DE DEFENSA

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|68 para la provisión de una Máquina de oxicorte, a coordenadas rectangulares X Y, para cortes de chapas planas de acero, según especificaciones técnicas agregadas al pliego correspondiente.
Fecha de apertura: 27 de septiembre de 1968, a 11 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º Piso, Capital Federal.
Valor del pliego: m$n. 3.000.
e.26|8. Nº 4.769 v.6|9|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION - DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Bs As. - T.E. 771-3373
LICITACIONES PUBLICAS

27|IX|68. Nº 163|68, a las 10,30, por Cuchara de Arrastre. — 27|IX|68. Nº 164|68. a las 10,45, por Pala Cargadora Frontal.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.26|8. — Nº 4.727 v.27|8|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION - DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Bs As. - T.E. 771-3373

Llámase a concurso público Nº 165|68, por guión cinematográfico para película documental de largo metraje de esta Dirección General.
Los trabajos se recibirán hasta el día 20 de septiembre de 1968, a las 16 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Repartición (Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires), lugar donde se realizará la apertura del citado concurso. — El Director General.
e.26|8. — Nº 4.728 v.28|8|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 161|68, a realizarse el día 11 de septiembre de 1968, a las 10 hs., por la provisión de cobre electrolítico en barrotes (wire bars) y refinado a fuego en lingotes (lingots) bloques (cakes) y cilindros (billetes). Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.20|8-Nº 4.594-v.29|8|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 157/68 para el día 10 de setiembre de 1968, a las 11.15, por ferrocromo y ferroníquel.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.19|8 Nº 4.557 v.28|8|68

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1960

Llámase a Licitación Pública Nº 22|68 para el día 4 de septiembre de 1968 a las 11 horas, por la Provisión de hasta 200 toneladas de scrap de cobre.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.16|8 Nº 4.524 v.27|8|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 31

Apertura: 4 de septiembre de 1968. — Hora: 9.30. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Escuela de Gendarmería Nacional "Gral. M. Güemes". En la Ciudad de Belgrano (P. Bs. As.).
Construcción de un Pabellón Aulas (II etapa).
Precio del legajo: $ 4.000. — Venta legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Capital.
e.6|8 Nº 4.297 v.27|8|68

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-21078 C.V.|68

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 4 de septiembre de 1968, a las 10 horas, para contratar la provisión de máquinas de escribir, de 125 a 130 espacios. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. — Pliegos de bases y condiciones, retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.
e.26|8. — Nº 4.767 v.27|8|68

ARMADA ARGENTINA
Dirección General del Material Naval

Llámase a licitación pública día 9 de septiembre de 1968, a 11 horas,ejecución obra "Ampliación pabellón alojamiento jefes y oficiales" - 2º piso - Base Naval Mar del Plata.
Presupuesto Oficial: $ 18.516.980 m|n.
Garantía de licitación: $ 185.170 m|n.
Precio del legajo: $ 4.000 m|n.
Consulta de pliegos: Base Naval Mar del Plata.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.
e.22|8 Nº 4.665 v.4|9|68

ARMADA ARGENTINA
VENTA BUQUES RADIADOS,
GRUPOS TURBOGENERADORES Y REPUESTOS

Llámase Licitación Pública piventa de: Ex-Buque Escuela ARA "Madryn", Ex-Fragata ARA "Sarandí"; ex-B.D.T. ARA "Cabo San Francisco de Paula"; ex-Aviso ARA "Albatros"; ex-Remolcador ARA "Abipon"; ex-Remolcador ARA "Comechingon"; ex-Remolcador ARA "Lules"; ex-Remolcador ARA "Ona"; ex-Chata ARA "República"; ex-Chata ARA "Y-352"; ex-Chata Petrolera ARA "E-101"; ex-Chata de carga ARA "E-102"; ex-Chata Aguatera ARA "E-107"; ex-chata de carga ARA sin motor "Y-113"; ex-chata de carga ARA simotor "Y-116"; ex chata Polvorín ARA "P. N. 106"; ex chata polvorín ARA "P. N. 107", ex chata polvorín ARA "P. N. 108"; ex chata Polvorín ARA "P. N. 109"; ex chata polvorín ARA "P. N. 110"; ex chata Polvorín ARA "P. N. 111"; ex chata ARA E. A. 64", 4 grupos turbogeneradores de 200 KW cc. sin uso, lote de repuestos para grupos turbogeneradores de 200 KW cc; 3 grupos turboalternadores de 850 KVA. — Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran, podrán retirarse de 8 a 13 hs. en el Depto. Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra de la D. Gral. Adm. Naval, Paseo Colón 1467, Cap. Apertura propuestas: 11 septiembre 1968 a 10 hs. en la Comisión Administrativa de la D. Gral. citada.
e.21|8-Nº 4.607-v.3|9|68

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 2 de setiembre de 1968, a 11,15 hs., ejecución obra "Construcción de tres polvorines de tipo A", Río Grande.
Presupuesto oficial: $ 10.852.920 m|n.
Garantía de licitación: $ 108.520 m|n.
Precio del legajo: $ 3.500 m|n.
Consulta de pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12º, oficina 12, Capital Federal.
e.13|8 Nº 4.478 v.27|8|68

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 2 de setiembre de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Construcción de Polvorines, Dos Tipo A y uno Tipo B" - Base Naval Ushuaia,
Presupuesto oficial: $ 17.512.665 m|n.
Garantía de licitación: $ 175.127 m|n.
Precio del legajo: $ 4.000 m|n.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, Capital Federal y Base Naval Ushuaia.
e.13|8 Nº 4.479 v.27|8|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION REGIONAL CENTRO

Llámase a licitación pública para otorgar la siguiente Concesión de Uso:
LICITACION PUBLICA Nº 9|68
Explotación exclusiva del Servicio de Remises en el Aeropuerto Aeroparque, de la Ciudad de Buenos Aires. — Apertura: 11|9|1968, a las 10 horas.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Nacional Ezeiza - División Estadística y Explotación Comercial - Edificio Aeroestación, 2º piso, horario: 9 a 13 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.
$ 2.400. e.26|8. — Nº 23.246 v.29|8|68

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.102|68.

Servicios de transporte de tripulaciones de la Empresa, en automóviles sedan cuatro puertas, modelos 1965 y posteriores, carrocería tipo americano.
Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185. 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 3 de setiembre de 1968, a las 14 horas.
e.19|8-Nº 4.577 v.30|8|68

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 147|68, para el día 3 de septiembre de 1968, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "resmas de papel Obra de 82 grs. y cartulina tapa de 40 kgs.", con destino a la División Trabajos y Servicios (Taller de Imprenta) de esta Dirección General.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536 - 7º piso, Capital Federal.
e.26|8. — Nº 4.729 v.27|8|68